

ARGENTINA

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO – PLAN BELGRANO AGUA**

MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS

**Unidad Coordinadora de Programas y
Proyectos con Financiamiento Externo**

**Secretaría de Obras Públicas (SOP), del
Ministerio del Interior, Obras Públicas y
Vivienda**

TABLA DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	CONTENIDO DEL MPPI	2
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – PLAN BELGRANO AGUA	2
3.1.	Objetivos del Programa	2
3.2.	Componentes del Proyecto	3
3.3.	Organismo Ejecutor del Proyecto	4
3.4.	Manejo Ambiental y Social del Programa	4
3.5.	Enfoque Referencial de Evaluación Social de Obras Hídricas: Probables Impactos Sociales de Obras Hídricas y Frecuentes Grupos de Interés	4
3.6.	Tipología de sub-proyectos apoyados por el Programa, características específicas y Categorización Ambiental y Social	7
4.	IMPACTOS GENERALMENTE GENERADOS POR OBRAS HÍDRICAS EN PUEBLOS INDÍGENAS – MODELO REFERENCIAL PARA ANÁLISIS DE SU APLICACIÓN EN PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS	7
5.	AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, PROVINCIAS CON POSIBLES REQUERIMIENTO DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y LISTA INICIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS	8
6.	PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN NORTE GRANDE EN EL CONTEXTO ARGENTINO	10
6.1.	Principales Datos Demográficos e Indicadores Sociales	10
6.2.	Infraestructura y Servicios de Comunidades Aborígenes de Provincias del Norte Grande	13
6.3.	Posesión y Propiedad Comunitaria de las Tierras Ocupadas por los Pueblos Indígenas en Argentina	13
6.4.	Actividades Económicas de Pueblos Indígenas de NG y su Relación con los Recursos Naturales	21
6.5.	Urbanización de Pueblos Indígenas de la Argentina	25
7.	MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ARGENTINA ..	26
7.1.	Marco General de Derechos	26
7.2.	Marco Institucional	28
7.3.	Marco Jurídico sobre la Tierra Indígena	28
8.	ARREGLOS Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES DEL PPI EN EL CICLO DEL SUB-PROYECTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOCIAL	29
9.	PROCESO DE PREPARACIÓN DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS: PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOCIAL Y SU DESARROLLO	29
9.1.	Planificación de la Evaluación Social - Trabajo Mayoritariamente de Gabinete	30
9.2.	Evaluación Social - Trabajo Analítico de Gabinete y Consultas	31
10.	PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS: OBJETIVOS, CONTENIDO Y DIVULGACIÓN Y CONSULTA	33
11.	SISTEMA DE INTERACCIÓN, ATENCIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	34
12.	DIVULGACIÓN Y CONSULTA DEL MPPI	35
13.	MECANISMO DE MONITOREO DEL MPPI	35
14.	ANEXOS	36

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Pueblos Indígenas del Norte Grande.....	36
Anexo 2. Arreglos y Responsabilidades Institucionales del PPI en el Ciclo del Sub-proyecto, Plan de Fortalecimiento Institucional Social y Términos de Referencia Genéricos para elaboración de PPI.....	39
Anexo 3. Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS)	54
Anexo 4. Esquema Preliminar de Divulgación y Consultas a Pueblos Indígenas	57
Anexo 5. Modelo Referencial para el Presupuesto del PPI	61
Anexo 6 . Bases Referenciales para el Mecanismo de Monitoreo y Evaluación Ex Post del PPI....	62

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Modelo Referencial de Análisis Social de Impactos y Grupos de Interés del Programa Hídrico	6
Tabla 2. Modelo Referencial de Análisis Social Impactos de Obras de Agua y Saneamiento en Pueblos Indígenas y Grupos de Interés más Frecuentes.....	7
Tabla 3. Necesidades Básicas Insatisfechas de Hogares Indígenas versus Hogares no Indígenas de Norte Grande.....	12
Tabla 4. Comunidades Indígenas en el Régimen de Tenencia de Tierra en la Región NEA.....	19
Tabla 5. Población indígena de 14 años o más obrera o empleada por sexo según descuento o aporte jubilatorio. Total del país. Años 2004-2005.....	24
Tabla 6: Población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios	37
Tabla 7: Programa de Fortalecimiento Institucional en gestión del Agua, para CIA.	42
Tabla 8. Resumen de Programas de Fortalecimiento Institucional Social por Destinatarios, Impactos Esperados y Presupuesto.....	43
Tabla 9. Plan de Fortalecimiento Institucional Social y Presupuesto	44
Tabla 10. Tipología de Temas por Habilidades para Capacitación y/o Formalización en Instrumentos de Gestión Social, incluido Manejo de Pueblos Indígenas	47

1. INTRODUCCIÓN

1. **Este Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) es parte del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento – Plan Belgrano Agua (en adelante Programa).** En virtud de que no se conocen las obras civiles del Programa y consecuentemente su localización, este MPPI se desarrolla como base para la preparación, implementación, monitoreo y evaluación de los Planes de Pueblos Indígenas (PPIs) que deban elaborarse para cumplir con los requerimientos de la legislación nacional argentina y la política operacional de Pueblos Indígenas (OP 4.10)¹ del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante Banco Mundial o Banco). La tecnología precisa, tiempo, secuencia, alcance y diseños de las obras/sub-proyectos serán definidos en función a los resultados de los estudios técnicos y ambientales y sociales y análisis de alternativas que se realizarán durante la ejecución del Proyecto.

2. **El MPPI tiene como propósito garantizar la participación informada y adecuada culturalmente de los Pueblos Indígenas (PI)** que se encuentren o tengan apego colectivo en el área de influencia de los sub-proyectos de infraestructura del Programa, que sean afectados adversa o positivamente por las obras de los mismos, y lograr el apoyo de estos PI.

3. **Asimismo, el MPPI contiene principios, herramientas y procedimientos para asegurar que los Planes de Pueblos Indígenas (PPIs) que se elaboren incluyan medidas para los PI afectados por los sub-proyectos, como sigue:**

a) **adversamente**, que eviten, reduzcan lo más posible, mitiguen o compensen los efectos negativos;

b) **positivamente**, que reciban los beneficios sociales y/o económicos generados por los sub-proyectos – como sea pertinente - de manera apropiada e inclusiva desde el punto de vista intergeneracional y de género y evitar que involuntariamente los sub-proyectos induzcan a la desigualdad, limitando los beneficios a los elementos más fuertes de la comunidad.

4. **Identificación de Pueblos Indígenas. Debido a la diversidad y variabilidad de los contextos en los que se desenvuelven los Pueblos Indígenas y a la inexistencia de una definición universalmente aceptada de “Pueblos Indígenas”,** en este MPPI, la expresión “Pueblos Indígenas” se empleará en sentido genérico para hacer referencia a grupos vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada, independientemente a su número², que en mayor o menor grado, presentan las siguientes características³:

- a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros;
- b) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios;
- c) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes;
- d) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

¹ Se aplica a todos los componentes del Proyecto, independientemente a su fuente de financiación (OP 4.10).

² No se fija *a priori* un límite numérico mínimo, ya que los grupos de Pueblos Indígenas pueden ser muy pequeños y su tamaño puede hacerlos más vulnerables (OP 4.10)

³ OP 4.10

5. Un grupo que haya perdido el “apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto” debido a separación forzosa sigue siendo elegible de ser cubierto por este MPPI⁴.

2. CONTENIDO DEL MPPI

6. **Este Marco contiene catorce capítulos, incluyendo la introducción y los anexos. Las secciones y sub-secciones de estos capítulos presentan: el PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – PLAN BELGRANO AGUA;** y diferentes aspectos para preparar los Planes de Pueblos Indígenas, entre los cuales se encuentra una referencia para el análisis de los riesgos e impactos de los sub-proyectos hídricos en los PI, el marco jurídico e institucional de los PI, el proceso de elaboración de los PPIs, incluyendo la evaluación social y consultas, los objetivos y contenidos del PPI, los arreglos institucionales y responsabilidades en el ciclo de los PPI, los mecanismos de divulgación, consulta, y de monitoreo del MPPI y de los PPI.

7. **El MPPI podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades que surjan durante la implementación del Proyecto.** Todo cambio deberá contar con la no objeción del Banco.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – PLAN BELGRANO AGUA

3.1. Objetivos del Programa

8. **El Gobierno de la República Argentina (en adelante Gobierno Nacional) ha venido desarrollando acciones integrales tendientes a una reparación histórica de los desequilibrios entre las regiones del Noroeste y Noreste con el resto del país.** Estas acciones incluyen obras de infraestructura para dinamizar e integrar las actividades productivas en las provincias de estas regiones, a fin de contribuir a reducir la brecha de desarrollo económico y social con el resto del país.

9. **Las provincias del Norte Grande presentan necesidades en materia de infraestructura hídrica que exceden la oferta brindada por los programas existentes, por lo tanto plantean una necesidad de mayor inversión, que se centra en las siguientes metas:** i) ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y cloacas; ii) optimizar las condiciones ambientales, de sanidad e higiene a través del tratamiento de aguas residuales, y iii) mejorar la gestión de los operadores de servicios de agua y saneamiento.

10. **Es en este contexto y con el fin de garantizar la continuidad de las políticas establecidas y las inversiones ya realizadas, que el Gobierno Nacional ha decidido encarar una nueva etapa en la estrategia de apoyo a estas Provincias, y así surge el Programa con el apoyo técnico y financiero del Banco Mundial, y que fue diseñada fundamentalmente para:** mejorar la calidad de vida y el bienestar de los habitantes en las regiones del NOA y NEA, financiando obras de infraestructura en agua potable y saneamiento con fuerte impacto social, que generen equidad y desarrollo regional, así como las acciones necesarias para lograr la sostenibilidad de los servicios. Además, el presente Programa financiará estudios, elaboración de proyectos ejecutivos y fortalecimiento de la gestión de los operadores de los servicios.

⁴ Dado que el MPPI se desarrolla sobre la base de la OP 4.10. La “separación forzosa” hace referencia a la pérdida, en vida de los miembros del grupo en cuestión, del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales a causa de conflictos, programas de reasentamiento del gobierno, desalojo de sus tierras, desastres naturales o la incorporación de dichos territorios a una zona urbana (Párrafo 4 b, OP 4.10.).

11. El Proyecto será ejecutado por el Estado Nacional a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), dada su inserción en las políticas públicas que éste viene llevando a cabo.

3.2. Componentes del Proyecto

12. **El Proyecto tiene tres componentes (i) Infraestructura de Agua Potable y Drenaje Urbano; (ii) Desarrollo Institucional Asistencia Técnica y (iii) Gestión y Supervisión del Proyecto.**

a) Componente 1: Obras de Infraestructura. Contempla recursos para la realización de obras de infraestructura en agua potable, y saneamiento, que son optimización y construcción de acueductos, redes domiciliarias y plantas potabilizadoras de agua potable y la ampliación, construcción de colectores, mallas finas y sistemas de tratamiento de líquidos cloacales.

Asimismo, dentro de este componente se financiará la inspección técnica y socio ambiental de las obras, que incluye el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social de cada obra a través de firmas consultoras u organismos provinciales que tengan la capacidad técnico-institucional para llevar adelante estas tareas.

El total de las obras a ser financiadas deberán estar alineadas con los objetivos del “Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento” (PNAPyS), disponible en <http://www.mininterior.gov.ar/plan/documentos.php>.

b) Componente 2: Mejora de la Gestión y Sostenibilidad de los Servicios y Estudios.

Este componente contribuirá a mejorar la sostenibilidad y la eficiencia de los operadores, a través de la ejecución de acciones, planes de negocio y modelos de gestión que permitirá una mejora en la organización institucional, planificación de inversiones, capacidad de gestión, eficiencia técnica, operativa, comercial y financiera de los mismos. Entre otras, se podrán financiar actividades relacionadas con:

- i. Planes de Mejora de la Gestión de los Operadores.
- ii. Estudios de planes directores, proyectos ejecutivos de obras, actualización de proyectos, estudios específicos, estudios y evaluaciones socio ambientales y económicos.
- iii. Planes de micro y macro medición, así como adquisición y/o instalación de micro y macro medidores.
- iv. Planes de reducción de agua no contabilizada.
- v. Implementación de medidas de eficiencia energética.
- vi. Planes de mejora operativa de las empresas y entes provinciales de agua y saneamiento.
- vii. Planes de comunicación y educación ambiental enfocados al tema de la conexión intra-domiciliaria de los servicios de agua potable y saneamiento.
- viii. Programas de capacitación regional e internacional para las instituciones nacionales y provinciales.

c) Componente 3: Gestión del Programa. Este componente financiará la provisión de respaldo administrativo y operativo de la UCPyPFE en materia de administración, seguimiento, coordinación y supervisión de la ejecución del proyecto (incluyendo la supervisión de la gestión ambiental y social), así como también consultorías de apoyo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la UEP, la auditoría externa del Programa, los gastos de evaluación y la comisión de financiamiento del organismo financiero.

Asimismo, este componente financiará el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información del Sector, elemento clave para el desarrollo del PNAPyS.

3.3. Organismo Ejecutor del Proyecto

13. **Este Programa se inserta dentro de las políticas públicas que viene desarrollando el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación**, que actúa como organismo ejecutor, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dependiente de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE).

14. **El Prestatario del Programa será la República Argentina a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda quien recibirá los fondos provenientes del Banco Mundial.** Asimismo, la Nación contribuirá con los recursos de contrapartida local que requiera el Programa. Los fondos del Programa serán administrados por la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo – UCPyPFE, a través de la Unidad Ejecutora de Programa – UEP.

3.4. Manejo Ambiental y Social del Programa

15. **Las obras serán seleccionadas durante la implementación del Programa** sobre la base del cumplimiento de, entre otros requerimientos, los ambientales y sociales que siguen las previsiones en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto, y sus partes integrantes el Marco de Políticas Reasentamiento Involuntario (MPRI) y el presente MPPI, todos debidamente aceptados por el Banco.

3.5. Enfoque Referencial de Evaluación Social de Obras Hídricas: Probables Impactos Sociales de Obras Hídricas y Frecuentes Grupos de Interés

16. **La adecuada planificación de los sub-proyectos hídricos: de agua potable y saneamiento (APyS) plantea la necesidad del reconocimiento de los cambios que los mismos pueden plantear en el entorno comunitario en el que se desarrollan, que podrían influir en diversos aspectos del estilo de vida de los miembros de las comunidades.** Las inversiones en agua potable ofrecen muchas oportunidades para satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones rurales y urbanas, pero también plantean cuestiones importantes relativas a la distribución equitativa de los escasos recursos y la participación en la salud ambiental. Además, al resolver el acceso al agua potable, representan herramientas estratégicas para impulsar el desarrollo económico de los Pueblos Indígenas presentes y para presentar en el MPPI el marco normativo en materia de políticas de desarrollo rural para poder hacer sinergias con los otros actores gubernamentales y no gubernamentales del territorio.

17. **Los subproyectos de APyS también mejoran las posibilidades de aumentar los ingresos a través de ahorro de tiempo, en particular de las mujeres en realizar las tareas domésticas y en proveer a las familias de agua potable que puede requerir de diversas horas de trabajo. Así como el ahorro de costos mediante la mejora de la salud; también pueden restaurar el entorno natural a través de la conservación del agua y el ahorro de energía, evitando el uso de ésta en la mejora de su calidad – por ejemplo hirviéndola.** El acceso de las personas a APyS confiables es un indicador de su bienestar, ampliar la cobertura de estos servicios a los grupos marginales pobres y otros es un importante objetivo de desarrollo social. Una mejor comprensión de la diversidad social, las instituciones, - las normas y el comportamiento que las rigen, mejora sustancialmente la sostenibilidad de las inversiones.⁵

⁵ Kudat, Ayse. 2002. *Working Paper: Guidelines of Social Analysis for Water Supply and Sanitation Sector.*

18. **Con este enfoque, la Evaluación Social Rápida del Programa, realizada en 2016, tuvo por objetivo identificar los principales riesgos, oportunidades, e impactos sociales – negativos, positivos, temporales o permanentes - asociados o generados por las obras de APyS, y proponer posibles medidas de mitigación o potenciación, según sea el caso.** El análisis revisó una lista de impactos sociales más frecuentemente generados por sub-proyectos de APyS y los principales grupos de interés. Los pobladores de las áreas de los sub-proyectos fueron observados con perspectiva de diversidad y género.

19. **Muchas importantes dimensiones sociales de los patrones asentados y que son insumos básicos para un adecuado diseño de obras de infraestructura de APyS no fueron abordados en la referida Evaluación Social; no obstante se espera que durante la implementación del Programa, estas dimensiones sean incluidas en los programas de capacitación de los diferentes actores que intervienen en el mismo.** Algunas de las referidas dimensiones incluyen respuestas a cuestiones tales: ¿Existen exclusiones sistemáticas de determinados grupos sociales para el acceso de estos servicios? ¿Cuáles son los arreglos de estos servicios en los grupos de diferentes ingresos y cuán variables y flexibles son estos arreglos? ¿Qué tipo de discriminación manifiesta o encubierta existen hacia los diferentes grupos? ¿Qué implicaciones tienen las alternativas de infraestructura de APyS en los patrones productivos? ¿Las inversiones de APyS se limitarán para mejorar la salud y la higiene o también para aumentar los ingresos del hogar?⁶

20. **Los impactos de los sub-proyectos de APyS, si no son adecuadamente manejados, pueden ser importantes, no solo para el medio ambiente sino para el entorno social y cultural de las comunidades; y estos impactos serán diferentes - positivos o negativos, directos o indirectos, temporales o permanentes - dependiendo del grupo de interés que sea afectado.** Una lista de impactos generalmente asociados a sub-proyectos de APyS y los grupos de interés más frecuente son sintetizados en la Tabla 1 como base referencial de análisis social.

⁶ Los grupos ocupacionales difieren en su necesidad y el uso de los servicios de agua y saneamiento. Dependiendo de cómo la cantidad de agua y saneamiento afecta a sus medios de subsistencia y sus ingresos, estos grupos tienen diferentes niveles de demanda de servicios y adoptan diferentes estrategias para hacer frente a las deficiencias del sistema.

Tabla 1. Modelo Referencial de Análisis Social de Impactos y Grupos de Interés del Programa Hídrico

Impactos Positivos			
Los beneficios durante las fases de construcción y operación de los sub-proyectos de APyS se derivan de:			
(a) Empleo directo e indirecto y la creación de efectos multiplicadores en la cadena de suministro de bienes, y servicios; ahorro de tiempo y generación de ingresos y contribución en las economías locales y desalentar la migración,			
(b) Mejora de la salud e higiene y disminución de costos asociados con el tratamiento de estos problemas de salud.			
(c) Reducción de la vulnerabilidad a las inundaciones a través de más y mejores sistemas de drenaje urbano.			
(d) Otros: mejora de transparencia de los servicios, mayor oferta y confiabilidad y mejora economía			
Impactos		Grupos de Interés	
Negativos Directos	Negativos Indirectos	Gubernamentales	No Gubernamentales
Ruidos, contaminación, interrupción del tránsito, interrupción de servicios, entre otros durante la etapa constructiva. Reasentamiento Involuntario.	- Urbanización no planificada. - Efecto de aburguesamiento (<i>gentrification</i> ⁷) y aumento del valor de la tierra por mejoras de los servicios.	- Instituciones Relacionadas con el Sector Hídrico: gobierno nacional, provincial, prestadoras y reguladoras del servicio.	- Pobladores del NG, principalmente donde se ejecuten sub-proyectos – con Análisis de Diversidad y Género. - Constructores de Obras Hídricas. - Prestadores de Servicios. Proveedores de Servicios Asociados.
	- Desplazamiento de mano de obra y economía. - Degradación visual. - Reducción de ingreso por conexión o mantenerse conectados al servicio para los más pobres.	Otros - Prestadores de Servicios. - Organismos Multilaterales de Financiación. - Organizaciones no gubernamentales (ONG).	
Indicadores Económicos y Socio-demográficos y Marco Institucional			

Fuente: Impactos: varios Banco Mundial⁸.

⁷ the restoration of run-down urban areas by the middle class (resulting in the displacement of lower-income people)

⁸ Banco Mundial. 1982. "Highway Sector Lending". Nota Política Operacional 10.03. Banco Mundial, Washington, D.C.
1988. Road Deterioration in Developing countries: Causes and Remedies. Estudio Político del Banco Mundial. Washington, D.C.: Banco Mundial.
Cook, C., H.L. Beenhakker, y R.E. Hartwig. 1985. "Institutional Considerations in Rural Roads Projects". Trabajo Técnico No. 748 del Personal del Banco Mundial. Banco Mundial, Washington, D.C.
Parizek, R.R. 1971. "Impact of Highways on the Hydrogeologic Environment". En Environmental Geomorphology, editado por R. Coates. Binghamton: Universidad Estatal de Nueva York.
Patterson, W.D.O. 1987. Road Deterioration and Maintenance Effects: Models for Planning and Management. Washington, D.C.: Banco Mundial et al.

3.6. Tipología de sub-proyectos apoyados por el Programa, características específicas y Categorización Ambiental y Social

21. Los tipos específicos de sub-proyectos de sistemas de producción y distribución de agua potable y obras de drenaje urbano que pueden ser candidatos a financiación por parte del Programa, así como sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales, su consecuente categorización ambiental y social, y la lista de estudios requeridos para manejarlos se encuentran en el MGAS, del que este MPPI es parte integrante.

4. IMPACTOS GENERALMENTE GENERADOS POR OBRAS HÍDRICAS EN PUEBLOS INDÍGENAS – MODELO REFERENCIAL PARA ANÁLISIS DE SU APLICACIÓN EN PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS

22. Los sub-proyectos de infraestructura de APyS que afectan a pueblos indígenas (PI) presentes o con arraigo en su área de influencia deben ser planificados y desarrollados tanto para evitar/mitigar impactos negativos a los PI así como para ofrecer oportunidades a que los PI participen de los beneficios de los mismos de una manera culturalmente apropiada.

Algunas preguntas que deben ser abordadas en una evaluación social relativa a obras de infraestructura de APyS y pueblos indígenas son: ¿Cuál es la relación de los sub-proyectos de APyS con la vida de los PI? ¿Cuáles son algunos de los efectos negativos más comunes que los sub-proyectos de APyS pueden generar en los PI y cómo se los puede evitar o reducir al mínimo?

¿Cuáles son los principios fundamentales que deben respetarse para garantizar que los PI gocen de las posibilidades de participar activamente de un proceso de desarrollo generado por obras de APyS que puede ser distinto al que ellos aspiran? Para ensayar anticipadamente algunos escenarios en que los PI pueden ser afectados por sub-proyectos de APyS, la Tabla 2 presenta los impactos y grupos de interés más frecuentes.

Tabla 2. Modelo Referencial de Análisis Social Impactos de Obras de Agua y Saneamiento en Pueblos Indígenas y Grupos de Interés más Frecuentes

Impactos Positivos		
Verificar si los siguientes beneficios que se derivan de los sub-proyectos de APyS, y que se dan generalmente durante las fases de construcción y operación de los mismos, son aplicables a los PI:		
(a) Empleo directo e indirecto y la creación de efectos multiplicadores en la cadena de suministro de bienes, y servicios; ahorro de tiempo y generación de ingresos y contribución en las economías locales y desalentar la migración,		
(b) Mejora de la salud e higiene y disminución de costos asociados con el tratamiento de estos problemas de salud.		
(c) Reducción de la vulnerabilidad a las inundaciones a través de más y mejores sistemas de drenaje urbano.		
(d) Otros: mejora de transparencia de los servicios, mayor oferta y confiabilidad y mejora economía.		
Impactos	Grupos de Interés	
Negativos Directos/o Indirectos por Desarrollo Inducido	Gubernamentales	No Gubernamentales
- Impactos generados por las construcciones si los PI son vecinos a las áreas de los sub-proyectos. - Construcción de infraestructura que revaloriza	-Gobiernos Locales (provincial y	- Pueblos Indígenas Afectados

<p>tierras aledañas y ocupadas por comunidades indígenas y puesteros criollos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ocupación de territorios ancestrales de valor sagrado no contemplados en el Estudio de Evaluación Ambiental y Social. - Derechos de uso formales, legales y habituales de la tierra y recursos naturales. - Uso del área por los no residentes; recursos estacionales para pastores, pescadores, recolección de productos del bosque. - Participación comunitaria, grado en que los PI sienten que el desarrollo propuesto sea ambientalmente acertado y culturalmente apropiado. - Identificación, demarcación y registro del área. - Mecanismos de resolución de disputas territoriales; linderos y zonas de separación; medios para impedir el ingreso de los taladores e invasores. - Conocimiento nativo de la biodiversidad. - Condiciones y riesgos de salud pública, saneamiento e higiene; medicinas y prácticas tradicionales. - Evaluación institucional de las organizaciones PI para participar. - Reasentamiento Involuntario. 	<p>municipal)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) - Institutos Provinciales de Asuntos Indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo de Participación Indígena - Organizaciones de Sociedad Civil que trabajan con Pueblos Indígenas.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Impactos: varios Banco Mundial⁹.

5. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, PROVINCIAS CON POSIBLES REQUERIMIENTO DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y LISTA INICIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS

23. La identificación de la presencia o apego colectivo de los pueblos indígenas en las provincias del Área de Influencia del Programa fue realizado por un equipo social, previo a la implementación del Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (PDSAPyS).

24. El estudio mencionado fue utilizado como base para el presente documento, en el que se incorporaron los datos correspondientes a la provincia de La Rioja, y siguiendo las previsiones del párrafo 810 y la definición de pueblos indígenas del párrafo 411 de la OP 4.10 del Banco Mundial.

25. El estudio preliminar incluyó la revisión de la presencia o apego colectivo de pueblos indígenas en el Área de Influencia Total del Programa conformada por las nueve provincias de la región hasta ahora denominada Norte Grande que son Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy,

⁹ Ibid.

¹⁰ Mediante este estudio, el Banco busca el dictamen técnico de especialistas calificados en ciencias sociales con conocimientos especializados sobre los grupos sociales y culturales de la zona del proyecto. El Banco consulta también con los Pueblos Indígenas afectados y con el prestatario. Durante el estudio preliminar, el Banco puede valerse del marco establecido por el prestatario para la identificación de los Pueblos Indígenas, si dicho marco es compatible con esta política.

¹¹ La expresión “Pueblos Indígenas” tal como se emplea en la OP 4.10: a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros; (...), véase más en el capítulo 1 del presente MPPI. Adicionalmente, considérese que un grupo indígena que haya perdido el “apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto” (párrafo 4 b de la OP 4.10) debido a separación forzosa sigue siendo elegible de ser cubierto por esta política. Para determinar si se considera “pueblo indígena” a un grupo en particular los efectos de esta política, puede ser necesario un dictamen técnico.

Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero¹². Con la incorporación de la Provincia de La Rioja, obtenemos un total de 10 provincias beneficiadas por el Programa.

26. Los principales resultados y recomendaciones del Estudio Preliminar son los siguientes:

- a) **Las siguiente provincias: a) Catamarca, b) Chaco, c) Formosa, d) Jujuy, e) Misiones, f) Tucumán, g) Salta y h) Santiago del Estero, podrían requerir planes de pueblos indígenas para dar cumplimiento a la legislación nacional y la OP 4.10 de Pueblos Indígenas del Banco Mundial.** Si bien en las diez provincias que integran el Programa existen miembros de PI, no todos ellos presentan las cuatro características de la identificación de pueblos indígenas prevista en la OP 4.10 del Banco Mundial. Muchos PI han sido afectados por fenómenos migratorios generales como la urbanización de población por industrialización o afectación de las economías regionales. Así, por ejemplo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran ciudadanos provenientes de las Comunidades Kollas que ancestralmente se ubicaron en Salta y Jujuy y pobladores de las comunidades Tobas del Chaco. En Corrientes, la población indígena identificada pertenece a comunidades Tobas, ancestralmente ubicadas en la provincia del Chaco y afectadas por los fenómenos migratorios.
- b) La Lista Preliminar de Pueblos Indígenas en las diez Provincias del Área de Influencia del Programa, y que forma parte de este MPPI, está basada principalmente en la información suministrada por el INAI en la etapa de preparación del PDSAPyS, por tanto debe ser actualizada por cada sub-proyecto al preparar el PPI. Especial atención deberá darse a las comunidades con apego colectivo.
- c) **Si durante la implementación del Proyecto, nuevas comunidades indígenas a la Lista Inicial son identificadas en cualquiera de las provincias participantes del Proyecto, se seguirá el mismo proceso de elaboración de PPI.**

27. El proceso de identificación de las provincias que cuentan con pueblos originarios, incluyó la consulta de las siguientes fuentes:

- a) **Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC):** el Censo Nacional del año 2001 incorporó la temática indígena con una metodología específica a partir de la cual se puede obtener información poblacional de auto-reconocimiento como perteneciente a pueblos originarios. Se consideró los PI que residen en una Comunidad Indígena por Pueblo y Región Muestral - Años 2004-2005 – Véase el Anexo 1. También, se incorporaron los datos del Censo Nacional 2010 que registra cambios significativos respecto al número de población indígena relevada en la ECPI pero no altera las provincias identificadas.
- a) **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI):** cuenta con registros de comunidades indígenas inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) de acuerdo a la normativa a nivel nacional o provincial.
- b) **Consulta con Institutos de Asuntos Indígenas a nivel provincial.**

¹² Área de Influencia del Programa es equivalente a Zona del Proyecto para los efectos del presente MPPI.

- c) **Revisión de literatura y opinión de expertos** para considerar los territorios en los que históricamente habitaban los pueblos, y donde actualmente permanecen agrupados en comunidades con apego colectivo a la tierra o donde han estado en ella ancestralmente.
- d) **Planes de Pueblos Indígenas de otros Proyectos financiados por el Banco Mundial.**

6. PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN NORTE GRANDE EN EL CONTEXTO ARGENTINO

6.1. Principales Datos Demográficos e Indicadores Sociales

28. La Argentina en 2001 incorpora al Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas (Censo 2001) la medición de la temática de los pueblos indígenas, marcando un punto de inflexión en la historia estadística del país. En efecto, con anterioridad se habían realizado 8 censos nacionales (1869, 1895, 1914, 1947, 1960, 1970, 1980 y 1991). En los tres primeros la temática tuvo un tratamiento parcial y en los demás no fue considerada. Según el censo 2001, las personas que residen en hogares con al menos un integrante que se declara perteneciente o descendiente de un pueblo indígena, suman 1.117.746 en total, cifra que representa el 3,3% de la población de la Argentina ¹³(Anexo 1).

29. Otro registro con el que se cuenta es la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas del año 2004-2005 de la cual resulta que 457.363 reconocen ser originarios o descendientes de pueblos indígenas, por un total de 600.329 personas, siendo que 142.966 personas no se reconocen descendientes. Pertenecientes a 31 pueblos indígenas diferentes pero concentrándose el 60% en 4 PI: mapuche, kolla, toba-qom, wichi, del cuales 3 habitan o son originarios de las provincias del Norte Grande. El [Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010](#) incorporó la pregunta ¿Alguna persona de este hogar es indígena o descendiente de pueblos indígenas (originarios o aborígenes)? Si la respuesta era afirmativa se solicitaba que se indicara el número de personas y qué pueblo indígena pertenecían. A diferencia del censo de 2001 no se incluyó un listado de pueblos. Según el Censo Nacional 2010 declaran ser descendientes de pueblos originarios 955.032 personas evidenciándose un aumento considerable de la población indígena del país respecto a la ECPI pero un número similar al Censo 2001. Con respecto a las provincias del Norte Grande el censo de población descendiente de pueblos indígenas es de 265.091 personas, en vivienda particulares par al 3,2% de la población total de las 10 provincias

30. Las discrepancias entre el Censo Nacional 2001, la ECPI del 2004 y el Censo Nacional 2010, se debe en gran medida a que la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI), fue realizada entre los años 2004 y 2005, como continuación del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001. La encuesta cuantifica y caracteriza al conjunto de la población de una muestra de aquellos hogares que en el censo 2001 contaban con al menos un integrante que declaró que se reconoce y/o descende de un pueblo indígena (INDEC, 2007).

31. Los datos que provee la encuesta son representativos para el total nacional, una serie de regiones muestrales y el área urbano-rural de residencia de los siguientes pueblos: chané, charrúa, chorote, chulupí, comechingón, diaguita/ diaguita calchaquí, guaraní, huarpe, kolla, mapuche, mocoví, ona, pilagá, rankulche, tapiete, tehuelche, toba y wichi. Para el total nacional, también provee información sobre los pueblos que en términos de categorías censales, habían sido identificados como “otro” o “pueblo ignorado”. Entre ellos, los pueblos Maimará, Ava guaraní, Tupí guaraní, Mbyá

¹³ Informe de la Cepal Diagnóstico Sociodemográfico de los Pueblos Indígenas de Argentina, julio 2010. Bruno Ribotta.

guaraní, Quechua, Tonocote, Aymará, Atacama, Pampa, Omaguaca, Lule, Querandí y Sanavirón (tabla a). La ECPI cuenta con preguntas que permiten conocer, por un lado, el auto-reconocimiento de la pertenencia a un pueblo indígena de la población y, por otro, si esta población tiene ascendencia indígena. Asimismo, ha relevado información acerca del uso de lenguas o idiomas indígenas, características sociodemográficas, salud y previsión social, registro civil, migración, educación, empleo, fecundidad y características habitacionales de los hogares, entre otras temáticas. No obstante, es importante señalar que como otros relevamientos estadísticos del tipo, la encuesta está sujeta a problemas de representatividad, con lo cual no puede proporcionar información detallada de todas las variables, para todos los pueblos, sus regiones o área de residencia. En este sentido, la ECPI 2004-2005 posee restricciones relacionadas a la cantidad de casos necesarios para realizar estimaciones, y de la calidad de la información recogida (INDEC, 2007).

32. Lamentablemente, la base de datos de la encuesta no ha sido distribuida públicamente, circunstancia que también limita su utilización. Asimismo, como señala IGWIA (2010), algunos pueblos indígenas han cuestionado el total de población que arroja ECPI 2004-2005, sea por la metodología utilizada, porque no se pudo relevar exhaustivamente las zonas urbanas en donde viven gran parte de la población indígena, o porque en éstas mismas áreas hay personas que todavía se ven impulsadas a disimular su identidad étnica por temor a la discriminación.

33. En muchos lugares de Argentina, hay personas que están recuperando su identidad como miembros de un pueblo indígena. Incluso, han resurgido pueblos que se consideraban hasta hace poco "extinguidos" o casi extinguidos, como por ejemplo los Ona, los Huarpes o los Diaguíta, que se están organizando como comunidades. Los mismos kollas de las provincias de Jujuy a partir de la asunción de Evo Morales como Presidente de Bolivia, iniciaron un re-descubrimiento de su identidad indígena que incidió en los Censos Nacionales aumentando considerablemente la cantidad de personas que se autodefinen indígena. La implementación de políticas públicas inclusivas tienen un impacto directo en la re-apropiación de la identidad indígena.

34. Por otro lado, en el caso de la población indígena rural y dispersa, existe un conjunto de factores históricos, sociales, políticos y económicos que dificultan que esta población se identifique o perciba a sí mismo como indígena y que por esto utilice alternativamente la identidad de PI y/o la campesina de acuerdo a los diferentes contextos donde se encuentre. Según la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) entre un 2% y un 28% de personas de distintas etnias no se reconoce como perteneciente a su pueblo aun cuando sus padres se auto-reconocen como tales. Esto se debe a décadas de políticas discriminatorias y a la asociación del indígena con la pobreza y la marginalidad, por lo cual las nuevas generaciones niegan su historia y su identidad. En la última década, en la Argentina, hubo una inversión de tendencias debida no sólo a políticas públicas más abiertas a la diversidad y pluralidad sino también al contexto de América Latina de liderazgo político y económico con gran legitimidad y empoderamiento de los movimientos sociales con fuerte base e identidad indígena.

35. En síntesis, podemos afirmar que los pueblos del Norte Grande se encuentran en un contexto en el que no se conoce con exactitud la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas en Argentina. Aunque existen diversas fuentes que arrojan cifras entre los 400.000 y 1.500.000 (INDEC, ENDEPA, INAI, Derecho de los Pueblos Indígenas, Cátedra de Bioética de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires).¹⁴

¹⁴ Según la ECPI del INDEC se llevan relevados hasta el momento 600.329 personas que se reconocen pertenecientes y/o descendientes de indígenas en primera generación.

36. La estructura población nos muestra indicadores de crecimiento de la PI muy superiores a la media nacional de la población No Indígena. De la comparación entre la pirámide de población argentina en general y la de la población indígena en particular, se destaca que la población tiene una mayor importancia relativa que los grupos que van de 5 a 24 años. Respecto de la composición de la población originaria por edades, el 65,7% se encuentra en el grupo denominado PET (población en edad de trabajar), que comprende las edades que van desde los 15 a los 64 años. El valor observado es muy similar al del total de la población (64,3%). Al analizar los otros grandes grupos de edad se observan diferencias considerables con respecto a la media nacional. En la población originaria hay mayor porcentaje de población joven (28,4% contra 25,5%) y una menor participación relativa de adultos mayores, lo que da cuenta de una población menos envejecida (5,9% contra 10,2% de la población total).

37. En cuanto a las condiciones de vida de la población indígena, la ECPI del año 2004-2005 resulta que el 23.5% de los hogares se encuentran con las necesidades básicas insatisfechas, una proporción muy alta comparada con el resto de los hogares (13.8%) y el total nacional (14.3%). Las provincias que muestran los niveles más altos de NBI en los hogares indígenas son: Formosa (74.9%), Chaco (66.5%) y Salta (57.4%). Otra característica importante de los pueblos indígenas es que el 16.5% de los hogares son rurales. Para los hogares sin indígenas este valor desciende a 9.2% y para el total país es de 9.7%.

38. **Las Necesidades Básicas Insatisfechas de los Hogares** del país si se considera en los últimos Censos Nacionales fue disminuyendo considerablemente, pasando del 22,3% del 1980 al 9,1% del 2010. Y en los últimos 10 años la disminución fue de 5 puntos porcentuales manteniendo la tendencia decreciente. En las provincias del Norte Grande si bien se observa la disminución en línea con la tendencia nacional, sin embargo, los indicadores permanecen muy por encima de la media nacional: entre los que se destacan Formosa por ser el más elevado (19,7%), juntos a Salta (19,4%), más de 10 puntos porcentuales superior a la media nacional.

Tabla 3. Necesidades Básicas Insatisfechas de Hogares Indígenas versus Hogares no Indígenas de Norte Grande

Porcentaje de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según provincia. Total del país. Años 1980-2010				
Provincia	Porcentaje de hogares con NBI			
	1980	1991	2001	2010
Total del país	22,3	16,5	14,3	9,1
Catamarca	37,6	24,6	18,4	11,3
Corrientes	40,6	26,9	24,0	15,1
Chaco	44,8	33,2	27,6	18,2
Formosa	46,8	34,3	28,0	19,7
Jujuy	45,1	33,6	26,1	15,5
La Rioja	31,6	23,6	17,4	12,2
Misiones	39,2	30,0	23,5	15,6
Salta	42,4	33,9	27,5	19,4
Santiago del Estero	45,8	33,6	26,2	17,6
Tucumán	36,6	24,6	20,5	13,3

Fuente: INDEC, 2010

39. La información que brinda en Censo Nacional 2010 es acotada y no se conoce la incidencia de la pobreza en hogares aborígenes. En consecuencia, no se pueden estimar valores de NBI aún sí se cuenta con algunos resultados referidos a los pueblos originarios. Por ejemplo el hacinamiento, uno de los indicadores utilizados para construir el índice de NBI. Claramente las provincias que arrancaron con peores índices de hacinamiento de hogares aborígenes en 2001 son las que muestran avances más notorios: Formosa, Chaco y Salta registraron reducciones de más de 6 puntos porcentuales entre censos.

40. La tasa de analfabetismo de la población de 10 años y más se vincula con la pobreza NBI porque influye en el quinto componente simple, la capacidad de subsistencia (a su vez la tasa es influida por el cuarto, asistencia escolar). La comparación entre provincias brinda una perspectiva optimista sobre la evolución de la situación en las provincias del norte. En Formosa y Chaco el porcentaje de analfabetos cayó 9,3 puntos, en Salta 7,0, en Corrientes 4,1, en Jujuy 3,7.

41. Si el Censo de 2001 había mostrado una situación de postergación para los pueblos originarios, y reconociendo que durante la última década hubo avances en diversos aspectos, cabe preguntarse si se habrá reducido la brecha que los separaba del resto de la población. Referidos a las condiciones habitacionales y el nivel educativo, parecen demostrar que en el grupo de 4 provincias (Formosa, Chaco, Salta y Misiones) donde la brecha resultaba alta en 2001 pudieron haber mejorado los distintos indicadores, pero se ha conservado el hándicap en contra de la población indígena.

6.2. Infraestructura y Servicios de Comunidades Aborígenes de Provincias del Norte Grande

42. **El déficit de servicios públicos de infraestructura afecta las comunidades aborígenes estudiadas de NG.** Algunos indicadores relevados del Censo 2010 nos dan cuenta de la mejora en el acceso de las comunidades indígenas a algunos servicios básicos respecto a la década anterior pero las provincias del Norte Grande siguen siendo las más carentes en cuanto a acceso a servicios básicos y a infraestructura. En el caso por ejemplo, de hogares sin conexión de agua potable, respecto a CABA cuyo porcentaje es del 2,2 %, en las provincias de Formosa es del 41,1% y en Santiago del Estero llega al 41,3% siendo los más altos del país. Siguiendo la misma tendencia, respecto a la presencia de hogares con desagüe cloacal, Misiones el 18,6% y Santiago del Estero el 21,9%. En cuanto a los medios de comunicación: hogares con computadoras, Formosa 26 % y Santiago del Estero 23,4% o con telefonía fija, Formosa 25,5% Santiago del Estero 26,1%.

6.3. Posesión y Propiedad Comunitaria de las Tierras Ocupadas por los Pueblos Indígenas en Argentina

43. La titulación de tierras por las provincias¹⁵: han existido algunas iniciativas provinciales para regular la posesión indígena de sus tierras. Como resultado de estas iniciativas, algunas comunidades indígenas cuentan con títulos de sus tierras tradicionales, o por lo menos de parte de sus tierras.

- a. En Jujuy, en el año 1997 el gobierno provincial, dentro del marco de un convenio con el Gobierno federal, inició el Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a la Población Aborigen de Jujuy que pretendía la regularización de más de 1.200.000 hectáreas a favor de familias o comunidades indígenas. Treinta y tres títulos comunitarios fueron entregados a comunidades indígenas en los años 2006 y 2007 bajo este programa. Sin embargo, queda pendiente la titulación de otras comunidades, tanto bajo este régimen como bajo el de la Ley 26160.

¹⁵Situación de los Pueblos Indígenas de Argentina, Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, 2011, IWGIA.

- b. En Salta, resulta destacable que el gobierno provincial acordó en el año 1991 otorgar un título comunitario a la Asociación de Comunidades Lhaka Honhat, integrada por alrededor de 60 comunidades de distintos pueblos indígenas. Esto llevó a que se realizase un proceso de relevamiento territorial con anterioridad a la Ley 26160, que incluso sirvió de modelo de referencia para la elaboración del programa de relevamiento territorial del INAI. Sin embargo, la demora en la titulación de estas tierras, y la construcción de un puente y otras obras dentro del territorio, continúa siendo un asunto de controversia y de litigio ante el sistema interamericano de derechos humanos.
- c. En la provincia de Formosa, autoridades provinciales informaron que el 99,8% de las comunidades indígenas tienen sus tierras mensuradas y tituladas. A partir de la Ley 26160 se están actualizando las mensuras y las personarías jurídicas comunitarias. En algunos casos, los títulos no comprenden todo el territorio que las comunidades han ocupado y utilizado de forma tradicional. El título de la comunidad de Potae Napocna Navogoh (La Primavera), por ejemplo, obtenido en 1985, excluye las tierras tradicionales de la comunidad que fueron incorporadas al Parque Nacional Pilcomayo u otorgadas a intereses particulares. La comunidad actualmente se encuentra en un proceso de reivindicación de estas tierras.

44. A pesar de las importantes iniciativas nacionales y provinciales en la regularización de tierras indígenas, existen deficiencias en estas iniciativas, así como problemas en su efectiva implementación. Varias comunidades indígenas reportaron haber cumplido con los requisitos de los programas federales o provinciales de relevamiento y titulación territorial, sin obtener una respuesta de las autoridades competentes. Las demoras se han debido a distintos motivos, entre ellos, la insuficiencia de fondos, la complejidad de las situaciones de tenencia de tierras, y la oposición por parte de los terratenientes u otros. Otro factor que ha contribuido a la demora en el reconocimiento y protección de las tierras indígenas es la inadecuada coordinación entre el INAI y las provincias en la implementación de la legislación nacional. Cabe notar que la normativa nacional refleja la necesidad de coordinación y uniformidad de criterios empleados por los gobiernos federales y provincial en temas indígenas. Si bien las provincias tienen competencia para ejercer las atribuciones del párrafo 17 del artículo 75 de la Constitución, la doctrina jurisprudencial establece que éstas no pueden obstaculizar las actuaciones del gobierno nacional. Por otro lado, a pesar del acompañamiento que ha dado el Consejo de Participación Indígena (CPI) al proceso de relevamiento, las poblaciones indígenas han señalado la falta de adecuada participación indígena en el programa nacional de relevamiento, y que el proceso de selección de los representantes indígenas en los CPI no es de acuerdo con los procesos tradicionales de las comunidades.

45. Aunque el programa de relevamiento territorial del INAI tiene la finalidad de reconocer la tenencia de tierras indígenas en Argentina, no incluye un procedimiento para la titulación de tierras indígenas. Otra crítica relacionada al programa de relevamiento del INAI es que no establece mecanismos que resuelvan casos en los que una comunidad afirme un derecho de restitución de tierras sobre tierras de las que hayan sido desposeídas recientemente o donde existan reclamos por reconocimiento de territorios superpuestos entre comunidades y propietarios privados. Además, se observa que el programa de relevamiento no se aplica a las comunidades cuyos miembros, a raíz de la desposesión de sus tierras ancestrales unas generaciones atrás, se encuentran dispersos en zonas urbanas.

46. Las industrias extractivas y agropecuarias: relacionado con la inseguridad jurídica de los pueblos indígenas sobre sus tierras tradicionales puede mencionarse la existencia o promoción de proyectos de industrias extractivas y agropecuarias dentro o cerca de estas tierras. Argentina tiene una larga historia de extracción de los recursos naturales, pero debido en parte a la liberalización de leyes y políticas que regulan estas industrias durante los años noventa, el otorgamiento de concesiones por parte de las provincias ha aumentado considerablemente en la última década.

47. De acuerdo con el artículo 124 de la Constitución, las provincias tienen la potestad de disponer de los recursos dentro de sus respectivos territorios. Sin embargo, bajo la Constitución, el Estado federal mantiene cierta jurisdicción para regular asuntos relacionados con las industrias extractivas. También corresponde al Congreso Nacional asegurar la participación de los pueblos indígenas en la gestión de sus recursos naturales, aunque las provincias tienen jurisdicción concurrente en este sentido (art. 75, párr. 17).

48. A su vez, todavía existen en Argentina vacíos y perplejidades en cuanto al deslinde de competencias sobre la explotación y administración de los recursos naturales. A través de los años, los proyectos agropecuarios y de industrias extractivas existentes en Argentina han afectado a un conjunto de derechos de los pueblos indígenas, incluyendo sus derechos a sus tierras y recursos naturales, así como sus derechos a la alimentación, la salud, y el desarrollo, entre otros.

49. El avance de la frontera agrícola ha generado la pérdida de grandes extensiones de tierras tradicionales de los pueblos indígenas. Familias indígenas han sido desalojadas de las áreas donde vivían, y a veces han tenido que migrar a las ciudades cercanas para buscar oportunidades laborales, viviendo a menudo en condiciones de extrema marginación y miseria. Los desmontes realizados como parte de estas actividades agropecuarias también han hecho que el acceso a y la disponibilidad de los animales de caza y pesca, plantas y miel de recolección, materiales para la construcción de viviendas utilizados por los pueblos indígenas, así como el acceso a sitios de importancia cultural y espiritual, como cementerios, se vean severamente limitados.

50. Existen también efectos nocivos en la salud de las personas indígenas a raíz del uso de agro-tóxicos para la fumigación de cultivos. Una situación de especial preocupación es la situación observada en el Chaco Salteño, provincia de Salta, habitado por comunidades del pueblo indígena wichí en las zonas territoriales denominadas Pilcomayo, Norte Bermejo, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia, Itiyuro-Ruta 86, Bajo Itiyuro y Ballivián. En estas zonas, empresarios agropecuarios han desmontado cientos de miles de hectáreas de bosques, de los cuales dependen estas comunidades.

51. Un avance positivo en este contexto ha sido la adopción de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Ley 26331). Sin embargo, los desmontes han continuado a pesar de la vigencia de esta ley, situación que ha sido criticada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

52. Las industrias extractivas: la extracción de recursos naturales a lo largo del país también ha generado numerosos casos de disminución de territorios de los cuales dependen los pueblos indígenas. En las zonas del norte del país, específicamente en las provincias de Salta y Jujuy, representantes

indígenas expresaron su preocupación por el consumo de agua que realizan las empresas mineras y el temor de que ello conlleve efectos desastrosos sobre los niveles de este recurso en la zona. En la región de las Salinas Grandes que abarca las provincias de Salta y Jujuy, por ejemplo, se teme que la propuesta de explotación del litio afecte el nivel de agua en esta zona árida, el cual es necesario para la cría de ovejas, cabras y llamas, y es asimismo esencial para la producción y cosecha de la sal, una actividad importante para la economía tradicional de la zona.

53. Otra preocupación central es la contaminación producida por actividades mineras o petroleras. Algunas de ellas desarrolladas en las décadas anteriores y sin controles medioambientales adecuados. Se pueden mencionar los siguientes casos: a) La comunidad de Pan de Azúcar, provincia de Jujuy, sigue sufriendo los impactos de los efectos de la contaminación dejada por una mina de plomo, plata y zinc que dejó de operar en el año 1989. El gobierno provincial ha tomado algunas medidas, como la reparación de parte del dique de cola roto en el año 2011 y el cierre de una escuela que estaba en medio de la zona contaminada en el año 2008 (aunque falta todavía la construcción de una nueva escuela). Sin embargo, permanecen todavía muchas áreas altamente contaminadas, lo cual se ha evidenciado, según sus habitantes, por las lagunas rojas del drenaje ácido, entre otras señales visibles de contaminación. Supuestamente, la única acción tomada por el gobierno ha sido el alambrado de algunas de esas áreas para evitar el ingreso de personas o animales; b) El caso del pueblo Abra Pampa, provincia de Jujuy, surge a partir de la generación de desechos tóxicos y contaminación por plomo, originados por la planta Metal Huasi entre los años 1955 y 1987. En los años 2009 y 2011, el gobierno provincial realizó acciones de traslado y limpieza del área de la anterior planta, un avance positivo para atender los problemas de salud de la población, especialmente de los niños.

54. ACCESO A LA JUSTICIA, DESALOJOS Y PROTESTA SOCIAL: Varias comunidades han intentado acceder al sistema de justicia para obtener protección o reconocimiento legal de sus tierras, obteniendo resultados diferentes. En general, los pueblos indígenas enfrentan varias barreras para acceder a la justicia, incluyendo barreras lingüísticas, culturales, económicas y de distancia.

55. En particular, se ha reportado que la mayoría de los tribunales provinciales desconocen o no consideran debidamente la legislación nacional e internacional sobre pueblos indígenas, principalmente respecto de los derechos a las tierras y los recursos naturales. A lo largo del país, los tribunales han tendido a favorecer los derechos de propiedad privada de individuos o empresas por encima de las formas colectivas de propiedad indígena. Todavía existen pocos fallos que protegen los derechos de los pueblos indígenas. La grave inseguridad jurídica de tierras indígenas se ha reflejado en el alto número de desalojos de comunidades indígenas. La mayoría de estos desalojos han sido producto de órdenes judiciales de tribunales provinciales en donde se acusa a miembros de 25 pueblos indígenas de usurpación de terrenos privados. En algunos casos, no hubo previo aviso a las comunidades afectadas, y los desalojos fueron dictaminados en procedimientos en que las comunidades no tuvieron la oportunidad de defensa.

56. La mayoría de estos desalojos han ocurrido después de la entrada en vigencia de la Ley 26160 de 2006. Se ha alegado que los tribunales no dan una adecuada consideración e incluso desconocen por completo los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en la legislación vigente. Además, los tribunales de las diferentes provincias no aplican criterios comunes para la autorización de

desalojos. Por ejemplo, a veces no reconocen a las comunidades indígenas inscritas por el INAI en su registro nacional, ni toman en cuenta los resultados de relevamientos territoriales realizados.

57. Una de las demandas más fuertes de los PI en Argentina – como en otros países latinoamericanos - es el reconocimiento de la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan. La relación de los pueblos indígenas con su tierra es muy especial, su cosmovisión habla de la tierra como un espacio religioso, lugar de la esperanza y de la identidad, base y sustrato de su cultura.¹⁶ Estas demandas de los pueblos indígenas son comunes a las de los pequeños productores no indígenas en un contexto en el cual la concentración de la tierra, la sobreexplotación y falta de políticas de preservación del medio ambiente y el acceso limitado a la titulación de tierras rurales los afectan.

58. La mayoría de las comunidades indígenas, como la de pequeños productores, se encuentran en territorios sin título de propiedad, cuyos regímenes de ocupación son los siguientes: (i) ocupantes con o sin permiso de tierras fiscales; (ii) ocupantes que viven y trabajan en tierras que son propiedad de alguna persona física o jurídica, titulares registrales de la propiedad, que generalmente la han abandonado; (iii) ocupantes de campos comuneros, que son cesiones de derecho y acciones sucesorias y posesorias que se llevan a cabo con personas que tienen documentos de diversa calidad jurídica, comúnmente llamados “derechosos” que facilita las invasiones y titulaciones falsas; (iv) ocupantes de aparcerías precarias en las que las relaciones son generalmente asimétricas —formales o no — entre el propietario de la tierra y quien la explota.; (v) ocupantes de sucesiones indivisas o juicios sucesorios sin partición, juicios sucesorios en curso o no comenzados, situaciones sucesorias nunca resueltas; (v) productores —generalmente pobres — que no logran el permiso de uso de estas tierras en áreas naturales protegidas.¹⁷

59. Referente a la precariedad habitacional y falta de espacio habitable en las viviendas ocupadas, se menciona que aproximadamente el 60% de las comunidades sufren de esta situación. En el 80% de las comunidades, 50 % o más de las familias viven en hacinamiento. La carencia de título de propiedad de la vivienda es de 40% de las comunidades, en donde al menos la mitad de las familias que las componen se ven afectadas por una situación de tenencia irregular.

60. En un estudio de PROINDER¹⁸ con datos del Censo Agropecuario Nacional 2008, aborda el impacto de las transformaciones macroeconómicas estructurales y coyunturales a inicios de los '90 sobre la pequeña producción y la tenencia de la tierra para los pequeños productores e indígenas. Dos aspectos son considerados:

(i) *La situación de los pequeños productores frente al mercado:* (a) cambio sub-valuado adverso a la exportación; (b) aumentos significativos de los costos de producción, debido en algunos casos a las privatizaciones; (c) altas tasas de interés; (d) desregulación del comercio de granos y eliminación de las Juntas Nacionales de Granos y de Carnes, Juntas Regulatoras

16 CEA. Conferencia Episcopal Argentina (2006). “Una Tierra para Todos.”

17 Clasificación del Censo Agropecuario Nacional. 2002.

18 Ministerio de Economía y Producción Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Dirección de Desarrollo Agropecuario. PROINDER. Situaciones Problemáticas de Tenencia de la Tierra en Argentina. Slutzky, Daniel. Serie Estudios e Investigaciones N° 14. Buenos Aires, 2008 El trabajo analiza las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra, particularmente las que afectan a la pequeña producción familiar. Parte del estudio realizado por PROINDER1 en base a la información del Censo Nacional Agropecuario de 1988 (CNA '88), presentan los cambios de tenencia y estructura de la tierra a nivel nacional incorporando los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002 (CNA '02). En segundo lugar, realiza una actualización de la información sobre las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra identificadas en el trabajo anterior. Este análisis se enriquece a través de relacionar las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra con la caracterización socioeconómica de las explotaciones familiares estratificadas que ofrece el reciente estudio publicado por el IICA-PROINDER2. Finalmente, ensaya una explicación de los cambios presentados en la tenencia de la tierra a partir del nuevo contexto macroeconómico de los años '90 que afectó el funcionamiento del sector agropecuario argentino, con impactos diferenciales entre los distintos actores sociales.

del Algodón, de la Yerba Mate, Consejo Agrario Nacional (ya en 1980 y que eliminó la compra de tierras) y de otros instrumentos de intervención como los “precios sostén” y otros subsidios; (f) reforma tributaria y aumento de la presión impositiva sobre el agro; (g) reducción de aranceles a la importación de maquinaria e insumos agropecuarios; y (ii) *La expansión de la frontera agropecuaria pampeana en el NOA, NEA y Mesopotamia así como la incorporación productiva de nuevas áreas hasta el momento marginales productivamente afectando a los pequeños productores*. El Informe 2008 reporta que extensas superficies de monte son deforestadas para ser incorporadas a la producción agrícola, con predominio de la soja. Las provincias de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y norte de Santa Fe, prácticamente duplicaron el área agrícola entre 1988 y 2002, proceso que continúa en la actualidad. En otras provincias, Misiones y Corrientes, la revalorización de sus tierras es vehiculizada por el desarrollo de la foresto- industrial, convirtiéndolas en territorio de disputa entre las grandes empresas agrícolas, forestales y los ocupantes de las tierras.

61. Un estudio basado en el Censo Agropecuario Nacional de 2008 recabó aproximadamente 28.000 explotaciones agropecuarias pobres (EAP) en el NG con diferentes regímenes de tenencia de tierra, de las cuales aproximadamente 6 % corresponden a comunidades indígenas. Los detalles son presentados en la Tabla 4.

Tabla 4. Comunidades Indígenas en el Régimen de Tenencia de Tierra en la Región NEA

TOTAL EAP NEA Y NOA										28072
NEA		Corrientes	Misiones	NEA ESTE*	Chaco	Formosa			NEA OESTE*	TOTAL REGIÓN
TOTAL*	EAP	545	871	1416	1197	894			2091	3507
	%	100	100	100	100	100			100	100
TOTAL EAP INDIGENAS										626
Arrendamiento, Aparcería	EAP	0	0	0	0	21			21	21
	%	0,0	0,0	0,0	0,0	2,3			1,0	0,6
Integrante	EAP	0	0	0	71	0			71	71
	%	0,0	0,0	0,0	5,9	0,0			3,4	2,0
Sin Discriminar	EAP	0	0	0	193	49			242	242
	%	0,0	0,0	0,0	16,1	5,5			11,6	6,9
NOA		Jujuy	Salta	Santiago del Estero	Tucumán	NOA NORTE*	La Rioja	Catamarca	NOA SUR*	TOTAL REGIÓN
TOTAL*	EAP	4908	4758	9957	321	19994	2374	2247	4621	24565
	%	100	100	100	100	100	100	100	100	100
TOTAL EAP INDIGENAS										974
Arrendamiento Aparcería	EAP	1	3	1	0	5	0	0	0	5
	%	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
Integrante	EAP	352	67	0	37	456	0	0	0	456
	%	7,2	1,4	0,0	11,5	2,3	0,0	3,2	0,0	1,9
Sin Discriminar	EAP	150	336	4	19	509	0	4	4	513
	%	3,1	7,1	0,0	5,9	2,6	0,2	4,0	0,1	2,1

* Comunal Arrendamiento, Aparcería, Ocupante, Derecho, Sin Discriminar); Indígena; Parque, Fiscales Ocupante con Permiso, Ocupante sin Permiso) y Privadas

** Totales parciales

Fuente: Extractado de (...) PROINDER. Situaciones Problemáticas de Tenencia de la Tierra en Argentina. Slutzky Daniel. Buenos Aires, 2008

62. La cuestión de la regularidad en la tenencia de la tierra está ampliamente reconocida como problema en el área de interés. Del relevamiento de políticas y programas existentes surge que hay tres enfoques sobre la cuestión:

- a) Reivindicación de derechos: uno de los principales enfoques es el de la gestión de reclamo de derechos sobre tierras. Tal es el caso de la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social “Padre Carlos Mugica”, entre cuyos objetivos se incluye el de implementar, conjuntamente con otros organismos nacionales, las Provincias, los Municipios y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, las tareas vinculadas con la identificación de tierras de dominio privado, aptas para el desarrollo de programas sociales, así como de las ocupadas por asentamientos irregulares, promoviendo su regularización dominial, cuando ésta correspondiere. Esta Comisión tiene un Plan de Escrituración Federal orientado a consolidar el derecho de propiedad de la tierra de las familias de escasos recursos que las ocupa. En esta línea se ubica también la ley 26.160, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscrita en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes. La ley suspende la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de esas tierras. También en esta línea está la acción de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en Salta que resultó en el Decreto 1498 de junio de 2014 que reconoce y transfiere la propiedad comunitaria de unas 600.000 has en el Departamento de Rivadavia a favor de comunidades indígenas y criollas, proceso que reconoce antecedente en un proceso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de larga data.
- b) Fortalecimiento de las instituciones de regularización dominial: Tal es el caso del proyecto del Prosap en Santiago del Estero, con experiencias piloto en los Departamentos de Copo y Alberdi, para sanear y actualizar la información catastral, incluyendo precisión sobre la disponibilidad de tierras fiscales; y establecer un sistema moderno, confiable y de continua actualización para garantizar derechos de propiedad y dominio de la tierra rural en la Provincia. También en esta línea se ubica el relevamiento técnico-jurídico-catastral que debe realizar el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) sobre la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, para lo cual la ley 26160 creó un Fondo Especial para la asistencia de las comunidades indígenas, por un monto de \$ 30.000.000, a cargo del INAI. Originalmente la ley estipuló un período de cuatro años a partir de su entrada en vigencia para los artículos 1 y 2 y un plazo de tres años para la realización del relevamiento. No obstante, la ley 26.554 (promulgada el 09/12/2009) extendió ambos plazos hasta el 23/11/2013 y destinó un nuevo crédito de \$30.000.000 para el Fondo Especial de asistencia de las comunidades indígenas.
- c) Leyes generales de acceso: las políticas más antiguas a este respecto son los regímenes de acceso a tierras fiscales y colonización, y regímenes especiales a estos efectos para comunidades indígenas. Estas son las políticas que predominan a nivel provincial, y en general establecen los requisitos que deben cumplirse para tener derecho a la titularidad de tierras fiscales. Así, por ejemplo, en la Provincia del Chaco la ley 2913 dispone que las tierras fiscales “serán incorporadas al proceso productivo, propendiendo a su privatización por la adjudicación en arrendamiento con opción a compra o por venta”, las que se realizarán mediante concurso, oferta pública o en forma directa. También prevé la incorporación de las tierras al proceso productivo mediante la “regularización de las ocupaciones programas de

ordenamiento y reordenamiento” y “planes generales y especiales de colonización”. En Salta, por ejemplo, la ley 7.121 establece la realización de un “relevamiento de los asentamientos indígenas actuales precisando su ubicación geográfica con la indicación de sus integrantes” para luego proceder a “los trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y/o privadas, que se expropien para tal fin”. El régimen establece también que “el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta participará en la gestión de los recursos naturales de las tierras cuya posesión o propiedad comunitaria detentan, propendiendo a lograr un uso racional, integral e integrado de los mismos.”

6.4. Actividades Económicas de Pueblos Indígenas de NG y su Relación con los Recursos Naturales

63. Entre los pueblos indígenas que habitan las provincias del Norte Grande podemos diferenciar tres grandes grupos, por sus características sociales, económicas y políticas: el primero es representado de manera emblemática por los kollas, ubicados en la región andina y con un desarrollo socio-económico basado en la agricultura y con una estructura política centralizada, compleja y de tipo estatal, con división en clases ; el segundo por los guaraní, con la estructura política del cacicazgo, es decir liderazgos fuertes y división de roles entre los integrantes de la comunidad pero no definible como una organización en clases; el tercero, representado por los qom-toba, definidos cazadores-pescadores-recolectores, basando su organización socio-económica en la banda o familia ampliada, con un sistema de ocupación del territorio semi-nomade y un liderazgo basado en el prestigio personal de la guía del grupo (niyat en wichi). Se trata de tres diferentes sistemas organizativos que pueden ser vistos como tres etapas evolutivas y, si bien hoy los pueblos indígenas han vivido procesos de transformación muy rápidos bajo las permanentes presiones de los estados nacionales, se siguen manteniendo las características básicas de sus sistemas económicos, sociales y políticos tradicionales.

64. Los pueblos originarios de las provincias del Norte Grande¹⁹ han desarrollado formas de organización de las diferentes actividades económicas, basadas en un profundo conocimiento del territorio que les han permitido reproducirse a lo largo de los siglos, aprovechando la variedad de recursos naturales en los diferentes periodos del año.

65. La concepción del espacio y del tiempo de estas poblaciones, se estructura sobre la base de la presencia o ausencia de los recursos que permiten la sobrevivencia del grupo. Si se analiza, por ejemplo, la visión del pueblo wichi del ciclo anual, se evidencia la relación entre las características de los distintos periodos del año y el estado de los recursos presentes, en función de las principales actividades económicas: la caza, la pesca, la recolección de frutos, la apicultura. Tradicionalmente los pueblos originarios utilizaban una inmensa variedad de recursos naturales con una estrategia de diversidad y alternancia de las diferentes actividades económicas.

66. Por otro lado, los pueblos indígenas han desarrollado un modelo administrativo y de gestión de los recursos naturales cuyo objetivo es la reproducción del grupo y por lo tanto exige el desarrollo de la capacidad de planificar a largo plazo para poder asegurar la provisión de alimentos. También, existe la conciencia de que después de un periodo de abundancia llegará una época de restricciones, mostrando un conocimiento de la región no solamente anual sino por temporadas de varios años, en las cuales se alternan épocas más húmedas con periodos secos. Esta realidad ha llevado a obligar los

¹⁹ Proyecto para la Conservación y Manejo de los Bosques Nativos, Año 2009: El Futuro está en el Monte: Programa de conservación, manejo, enriquecimiento y valorización del monte nativo para el desarrollo de las comunidades indígenas y criollas del oeste de la provincia de Formosa, Argentina

pobladores a calcular el excedente y a administrar los recursos de manera que “duren en el tiempo” y “alcancen para todos”

67. Por otro lado, la situación socio-económica actual de los pobladores que viven en condiciones de extrema pobreza, representa la principal debilidad de la región en cuanto favorece el deterioro del monte. Por un lado, la penetración en la región de la agro-industria, determina un proceso de desmonte a un ritmo muy acelerado, absolutamente novedoso y que pone en riesgo la reproducción del ecosistema. Por el otro, la pobreza estructural hace que, en ausencia de otras alternativas económicas, la misma población participe de la explotación de la naturaleza, ya sea cortando postes autorizando el desmonte por parte de las empresas.

68. **La situación productiva ambiental y territorial de los pueblos indígenas de Argentina carece de datos e información así como otros aspectos tales como los demográficos ya señalados anteriormente.** Un Informe realizado por el antropólogo Hugo Trincheró, apunta a caracterizar el modo de inserción de las economías indígenas en las estructuras agrarias regionales como base para generar algunas orientaciones para la intervención pública y mejorar las precarias condiciones de vida que hoy padecen, y recurre a aproximaciones que aportan, entre otras, las disciplinas antropológicas económicas y ecológicas. Asimismo, explica las formas de organización del trabajo familiar y comunitario tales como las prácticas de la recolección, la pesca y la caza, entre otras múltiples orientadas antes hacia la reproducción y luego hacia el mercado debido a los procesos cambiantes de los sujetos y los grupos productivos que utilizan modalidades de tenencia y/u ocupación precaria de la tierra, modalidades de uso comunitario de los espacios territoriales, o bien prácticas relativamente consuetudinarias de usufructo del ambiente y el territorio.

69. **Para el análisis del citado Informe se consideraron:** (i) la dinámica productiva y reproductiva doméstica tanto en el ámbito familiar como en el ámbito comunitario; y (ii) los modelos de articulación existente entre la economía doméstica rural de las comunidades y pequeños productores familiares; y (iii) los frentes de expansión agrícola-ganaderos la inserción de las comunidades indígenas en el mercado, ya sea como oferentes y demandantes de bienes, como también como fuerza de trabajo que es empleada en distintos emprendimientos agronómicos y cuyo nivel de empleo y de ingresos es relativamente dependiente de la capacidad de la economía doméstica de sostener la reproducción²⁰. Con este enfoque, el Informe desarrolla los puntos presentados en los siguientes párrafos.

70. **El proceso de expansión de la frontera agropecuaria y la concentración económica en las distintas estructuras rurales y revalorización productiva y económica de amplias áreas del**

²⁰ Como primer criterio a tener en cuenta es aquel que concibe las prácticas económicas (productivas, de consumo, de circulación de bienes, ambientales, etc.) de las unidades familiares y comunitarias de las poblaciones indígenas insertas en la dinámica económica general. Es recomendable aquí superar el clásico dualismo en la interpretación de la estructura agraria (tradicional vs. moderno) que llevan a caracterizar a la dinámica económica de las comunidades indígenas (y campesinas) en el primer polo de la dicotomía, mientras que el polo “moderno” se encuentra constituido por las agroindustrias, los agro negocios y el proceso general de expansión de la frontera agraria y la concentración económica. La Antropología Económica ha demostrado cómo la economía doméstica es vital, en algunos casos, para el sostenimiento de tasas de remuneración de la fuerza de trabajo rural por debajo de la media nacional (Meillassoux, 1984; Balazote, 1995; Trincheró, 1992, 1995 y 2000).

Un segundo criterio que se desprende del anterior es analizar los modelos de articulación existente entre la economía doméstica rural de las comunidades y pequeños productores familiares (sin entrar aún en una conceptualización específica) y los frentes de expansión agrícola-ganaderos de tipo capitalista en la estructura agraria. Esto implica, nuevamente, dejar de analizar las prácticas productivas y reproductivas de las comunidades indígenas mediante términos “tradicionales” (cazadores-recolectores, pequeños agricultores, etc.) ya que dichas prácticas muy variables adquieren una dimensión específica como parte de la producción y reproducción de la vida.

El tercer criterio consiste en considerar como parte de la dinámica económica de las comunidades indígenas no únicamente aquellas que remiten a las prácticas más prototípicas. Por ejemplo: mapuches, crianceros de ovejas; wichí, recolectores-cazadores-pescadores, etc., sino incorporar también las nuevas formas de inserción de las comunidades y poblaciones indígenas en proyectos productivos regionales de alto impacto en el mercado de bienes y servicios. Por ejemplo: en turismo, artesanías para el mercado europeo, rentas derivadas del usufructo de territorios. Definitivamente las distintas prácticas productivas, con sus respectivas consecuencias e impactos ambientales y territoriales de las comunidades indígenas, se encuentran integradas a la dinámica de la economía rural regional.

país afectó a los pequeños productores, ocupantes tradicionales de tierras fiscales y privadas, comuneros, pueblos indígenas y aparceros precarios, principalmente en el NOA y NEA. Extensas superficies de monte ya degradado por la extracción maderera y la explotación ganadera, son deforestadas para ser incorporadas a la producción agrícola en general, con predominio de soja (Slutzky, 2008: 5).

71. **Las provincias de mayor índice de población indígena rural Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Norte de Santa Fe, prácticamente duplican el área agrícola con explotaciones entre 1988 y 2002, proceso que no se debe precisamente a cultivos y actividades domésticas de los pequeños productores campesinos y de las comunidades indígenas.** En otras provincias, como es el caso de Misiones y Corrientes, la revalorización de sus tierras está relacionada con el desarrollo de la foresto industria. Innumerables conflictos se generan ante esta situación en que empresas y propietarios individuales, muchos de ellos con títulos de dudosa legitimidad, intentan por todos los medios incorporar esas tierras “libres” de ocupantes a las nuevas actividades productivas (Slutzky, 2008: 6). Dichos conflictos provienen precisamente del efecto expulsivo de población rural que, en algunos casos, especialmente para los grupos indígenas, implican comunidades enteras.

72. **El más reciente proceso de expansión de la frontera agraria en Argentina genera una dinámica expulsiva de las poblaciones originarias con asentamiento rural, lo que implica un constante flujo migratorio campo-ciudad.** Esta dinámica, que va acompañada también del uso de agro-tóxicos a escala masiva, es la que explica, por un lado, el hecho de que un 82% de la población indígena argentina resida en ámbitos urbanos. También explica los límites para la regularización de los asentamientos de los pueblos originarios, cuyos derechos están garantizados constitucionalmente. Analizando más en detalle a nivel provincial, el indicador de población indígena urbana, se observa que este porcentaje se debe en gran medida a la provincia de Buenos Aires que representa la mayor concentración poblacional del país. Respecto a la situación de las provincias del Norte Grande el porcentaje baja notablemente, llegando a un 44% de población indígena urbana en Formosa y rondando los 50 y 60% en las demás provincias. Solamente La Rioja cuenta con un porcentaje similar a Buenos Aires. Por lo tanto, en la región del Norte Grande la población indígena urbana es sensiblemente superior a la rural. La permanencia de la población indígena en zona rural coincide con la propiedad de la tierra o con una menor presión de la frontera agro-industrial. En las provincias como Formosa o Chaco donde las comunidades indígenas cuentan con título comunitario de tierra, la migración hacia la ciudad no representa un fenómeno relevante y la tendencia es a permanecer en la comunidad de origen.

73. **En este contexto, las comunidades indígenas rurales intentan resistir a semejante dinámica expulsiva en condiciones desiguales, reclamando los territorios que son “su almacén primitivo de víveres” y, al mismo tiempo, garantía de su supervivencia como pueblos originarios.** Es por ello que la territorialidad es parte constitutiva de las principales demandas de las comunidades y pueblos indígenas rurales. Al mismo tiempo dicha territorialidad se configura en muchos casos como ámbito de reproducción de sus vidas en tanto fuerza de trabajo estacional, que puede ser empleada a un precio por debajo del salario mínimo rural vigente.

74. **Para comprender la dinámica productiva de las comunidades, como ya se ha planteado, es necesario incorporar y relacionar el conjunto de actividades que realizan las unidades domésticas y las comunidades, mediante estudios sistemáticos que den cuenta de la complejidad de dichas dinámicas.**

75. **En las comunidades indígenas de la región del Gran Chaco, es decir de la provincia de Santiago del Estero, Chaco, Formosa y este de Salta, se siguen reproduciendo las actividades económicas del ciclo anual tradicional (pesca, recolección, caza, agricultura) y también el empleo estacional en plantaciones de poroto alubia y otras clases de leguminosas, desmontes,**

empleos estatales, emprendimientos artesanales. Pero aun la pesca, que puede considerarse como una actividad “tradicional”, ha sufrido importantes transformaciones históricas. Si “antiguamente” la pesca se utilizaba exclusivamente para el autoconsumo y el trueque ínter-comunitario, hoy camiones procedentes de distintas partes del país e incluso del sur de Bolivia entran a las comunidades para comprar el pescado capturado. Es decir, se pesca para el autoconsumo pero también se pesca para la venta, y la capacidad mayor o menor de pesca y de venta influye directamente sobre el empleo estacional en manos de contratistas que provienen del frente agrícola. Esto es así porque los pobladores de las comunidades prefieren obtener sus ingresos de la pesca y no de lo que ellos denominan “la poroteada” o “el desmonte”, según sea el caso, pues en estos ámbitos los niveles de super-explotación de la mano de obra son altísimos. Sin embargo, y dado que la pesca coincide con la “época flaca”, es decir, el período de mayor escasez de productos del monte (de la oferta alimentaria ambiental), es el recurso prácticamente excluyente de la economía doméstica en esa época (junio-agosto). Faltando la pesca, pero también el ingreso monetario que produce, los pobladores no tienen otra alternativa que “engancharse” con los contratistas de mano de obra para las plantaciones. De la misma manera, la actividad artesanal representa la principal actividad económica de ocupación para las mujeres indígenas y al existir la posibilidad de comercializar sus tejidos a un precio mejor respecto al trueque con los comerciantes ambulantes, la mayoría de las mujeres suelen dedicar gran parte de su tiempo a la elaboración de tejidos. La artesanía representa la principal fuente de ingresos para las mujeres indígenas por lo cual, apoyando su desarrollo, se genera un impacto directo en las condiciones de vida de las mujeres y niños/as indígenas. Los ingresos que provienen de la venta de artesanías son administrados directamente por las mujeres lo que se traslada automáticamente a la compra de alimentos e indumentaria para los/ niños/as. Además de valorizar la riqueza de recursos naturales utilizados, de las fibras vegetales y animales del bosque nativo, afianzando el vínculo de los Pueblos Indígenas con su territorio²¹.

En distintas localidades de la provincia de Chaco, Salta y Formosa, se ha relevado hace una década un proceso de mejora de la organización de la actividad artesanal tanto que las mujeres indígenas han mejorado su producción, sus ingresos, incorporando tecnología y logrando posicionar los tejidos del norte entre la producción artística más importante del país. A través del desarrollo de la actividad artesanal las mujeres acceden a programas e iniciativas de educación y salud, representando un actor estratégico en la implementación de distintos proyectos por parte del Estado.

76. Se observa por lo tanto la coexistencia de las actividades económicas tradicionales alternadas con empleo estacional y empleo estatal: la pesca y la “marisca” del monte no pueden satisfacer la demanda de la población cada vez más nucleada por el acceso a los servicios básicos de educación, salud y vivienda por lo que aumenta la presión sobre el bosque; bosque a su vez deteriorado por el sobre-pastoreo y por la extracción de madera. Se trata de un círculo vicioso que se retro-alimenta: la pobreza aumenta la presión sobre el bosque que a su vez se deteriora aumentando las condiciones de precariedad de las actividades económicas tradicionales que carecen de innovación tecnológica y por lo tanto no pueden integrarse a un mercado más competitivo.

77. Pobreza, desempleo y deterioro ambiental representan las tres principales problemáticas de los Pueblos Indígenas de las provincias del Norte Grande, tres problemas tan interrelacionados entre sí que pueden definirse como un único problema.

78. El Empleo formal, como obreros o como empleo público, de la ECPI resulta del 21% de la población de las comunidades indígenas de Argentina – que habitaban la región NG –.

**Tabla 5. Población indígena de 14 años o más obrera o empleada por sexo según descuento o aporte jubilatorio.
Total del país. Años 2004-2005**

²¹ Evaluación participativa PRODERNEA-FACA, MINAGRI, 2005.

Sexo	Población de 14 años o más obrera o empelada	Descuento o aporte jubilatorio		
		Le descuentan o aporta	No le descuentan ni aporta	Ignorado
Total	130,535	54,552	65,578	10,405
Varones	75,641	35,362	34,655	(..)
Mujeres	54,894	19,190	30,923	(..)
(..) Dato estimado a partir de una muestra con CV superior al 25%.				
Nota: datos definitivos. La población indígena corresponde a la población que se reconoce perteneciente y/o descendiente en primera generación de un pueblo indígena. Fuente: INDEC. Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005 - Complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.				

79. Las comunidades indígenas demandan fuertemente la incorporación al empleo estatal en las áreas de salud y educación, lo que orienta las carreras de formación de van emprendiendo los/as jóvenes, desde maestro especial indígena o agente sanitario/enfermero.

6.5. Urbanización de Pueblos Indígenas de la Argentina

80. **La ECPI 2004-2005 proporciona información que permite analizar el grado de urbanización de los pueblos indígenas de la Argentina. Al concentrar la atención en los pueblos más numerosos, se constata que los pueblos indígenas más urbanizados son los guaraníes (85,8%) y mapuches (79,9%).** En una posición intermedia están los pueblos tobas (68,6%) y diaguita/diaguita calchaquí (66,4%). Finalmente, muy por debajo de estas cifras se encuentra el porcentaje urbano de los pueblos kolla (55%) y wichí (34,6%). No obstante, al desagregar la información según región muestral se observa que, con excepción del pueblo Wichi, cada uno de estos pueblos tiene sectores totalmente urbanos; precisamente, los que residen en la ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del conurbano bonaerense. En contrapartida, hay sectores de estos pueblos que son más rurales, aquellos que viven en regiones que coinciden con núcleos ancestrales de poblamiento.

81. **En la actualidad, las ciudades se han convertido en uno de los principales lugares de residencia de la población indígena de la Argentina, sitios a los que por diferentes motivos se han visto forzados a migrar desde sus comunidades (Carrasco, 2000).** El 82% de la población indígena del país vive en áreas urbanas, hecho que constituye un caso excepcional en Latinoamérica, superando a los porcentajes ya de por sí altos observados en los pueblos indígenas de Chile y Bolivia (CEPAL, 2006). En términos regionales, el grado de urbanización de la población indígena de Argentina se encuentra en relación inversa con los núcleos ancestrales de poblamiento. En este sentido, el porcentaje de población indígena en áreas urbanas se incrementa en la región Pampeana (95%), se iguala en Cuyo y la Patagonia (aproximadamente 79%), y disminuye en el Noroeste (59%) y el Noreste (53%). En la provincia de Chaco desde su centro hacia el este su capital predominan ampliamente los Qom-Toba, que acostumbran migrar fuera de su territorio, encontrándose asentados en los cordones alrededor de las ciudades de Rosario, Santa Fé y Buenos Aires. En aquella provincia conviven con un pequeño grupo étnico Mocoví, cuyo principal asentamiento poblacional se localiza en los alrededores de la ciudad de Villa Ángela.²²

²² Iñigo Carreras e Isla, 1996

82. **Respecto a la integración de las comunidades aborígenes al medio urbano, existe el riesgo de minimizar el valor de las expectativas étnicas y sus concepciones tradicionales en ese proceso de cambio cultural.** Las descripciones y análisis sobre los Qom Tobas urbanos o urbanizados, por ejemplo, sintetizan sus características identificándolos como marginales y asalariados no calificados. Esta categorización disuelve la identidad cultural de las comunidades Qom Tobas, su existencia. Sin negar el impacto cultural que provoca la urbanización en el estilo de vida tradicional de los Qom Tobas, el análisis de sus actividades de subsistencia debería incorporar los factores que promueven la permanencia de ciertas prácticas económicas, o al menos la tendencia a que éstas persistan. Las expectativas de quienes proyecten acciones de promoción comunitaria, gestionadas en el marco de políticas sociales y bajo la urgencia de conseguir resultados no pueden desconocer la racionalidad de las estrategias que los Qom Tobas, urbanizados, elaboran según su horizonte cultural y empírico.²³

7. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ARGENTINA

7.1. Marco General de Derechos

83. **En la República Argentina existe un cuerpo normativo que protege y garantiza la identidad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas.** Esta normativa comprende tanto en la Constitución Nacional como a través de Leyes Nacionales, Provinciales y Convenios Internacionales suscriptos por el Gobierno.

84. **La reforma de la Constitución Nacional del año 1994, con la sanción del artículo 75, inciso 17, que incorpora los derechos de los pueblos indígenas, constituyó un significativo avance en la política de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Argentina.** A partir del reconocimiento constitucional se ha configurado para los pueblos indígenas una situación de derecho específico y particular que consagra nuevos derechos de contenido esencial que, como mínimo, deben darse por aplicable siempre.

85. **Las principales disposiciones legales a nivel nacional sobre derechos de pueblos indígenas son las que siguen:**

- a) Ley N° 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.
- b) Decreto N° 155/89 Reglamentario de la Ley N° 23.302
- c) Resolución Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) N° 4811/96 que establece los requisitos para la inscripción de las Comunidades Indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI).
- d) Resolución INAI N° 152/2004 y su modificatoria N° 301/2004 que establece la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI)
- e) Ley 26.206 General de Educación que establece la Educación Intercultural y Bilingüe
- f) Ley 26160 que suspende los desalojo en comunidades indígenas.
- g) Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual de 2010 reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la comunicación con identidad, particularmente mediante la provisión de radioemisoras en las comunidades indígenas.
- h) La Ley 25517 de 2001 dispone la restitución de restos mortales de indígenas que se encuentran en museos o en colecciones públicas o privadas, a comunidades indígenas que los reclamen

86. **La legislación a nivel provincial:**

²³ Extraído casi que literalmente de: Los Tobas de la Ciudad de Resistencia: El Desafío de Vivir En los Márgenes. Guarino, Graciela B. Cuaderno Urbano N° 5, pp. 35-54, Resistencia, Argentina, Junio 2006.

- a) **Ley Integral del Aborigen N. 426- Provincia de Formosa**
- b) **Ley de Comunidades Indígenas N. 3258 – Provincia de Chaco**
- c) **Ley de Educación Indígena N. 6604 – Provincia de Chaco**
- d) **Ley de Adhesión a la reglamentación nacional de Pueblos indígenas N. 5231– Provincia de Jujuy**
- e) **Ley 2913 Régimen de tierras fiscales – Provincia de Chaco.**
- f) **Ley 7121 de Desarrollo de los pueblos indígenas de Salta.**

87. **Los Convenios y Tratados Internacionales existentes son los siguientes²⁴:**

- a) OIT Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes
- b) ONU Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas
- c) ONU Convención internacional sobre la eliminación de todas formas de Discriminación Racial
- d) CBD-ONU Convenio Internacional sobre la Diversidad Biológica
- e) ONU Declaración de los Derechos Humanos
- f) UNESCO Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural
- g) UNESCO Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos

88. **El Convenio 169 de la OIT. En términos generales, el Convenio promueve el respeto por las culturas, las formas de vida, las tradiciones y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y tribales.** Tiene carácter obligatorio para los países que lo han ratificado. En el caso de la Argentina, la ley N° 24.071 de 1992 incorporó el Convenio a la legislación nacional y fue ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional en el año 2000.

89. **El Convenio 169 asume que los Pueblos Indígenas seguirán existiendo como parte de sus sociedades nacionales, manteniendo su propia identidad, sus propias estructuras y tradiciones.** Se funda en el principio de que estas estructuras y formas de vida tienen un valor intrínseco que necesita ser salvaguardado, y reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos portadores de derechos específicos.

90. **Asimismo, el Convenio se refiere al desarrollo autónomo y libre determinación de los pueblos, a su capacidad y derecho de decidir y controlar su propio desarrollo, nacional o regional en la medida que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan y de controlar, en lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.** También plantea que los planes de desarrollo económico de la regiones donde habitan deberán diseñarse atendiendo al mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados y la adopción de los gobiernos a tomar medidas en cooperación con los pueblos interesados, tendientes a la protección y preservación del medio ambiente de los territorios habitados por ellos.

91. En Síntesis, podemos afirmar que existe un número significativo de leyes y programas nacionales y provinciales en materia indígena. Sin embargo, se presentan una serie de problemas en relación con la implementación y garantía de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en relación con sus tierras y recursos naturales, el acceso a la justicia, la educación, la salud, y otros servicios básicos. En general, se observa la falta de una política adecuada que priorice y atienda la

²⁴ Los tratados tienen superior jerarquía respecto de las normas provinciales, de acuerdo con el artículo 31 de la Constitución Nacional y el artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, la prescindencia de las normas internacionales por los órganos internos pertinentes “*puede originar responsabilidad internacional al Estado Argentino*”. J.M. Salgado. Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas.

formulación e implementación de políticas públicas para efectivizar los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en la legislación nacional e instrumentos internacionales adheridos por Argentina.²⁵

7.2. Marco Institucional

92. **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI):** El INAI es la institución del Estado Nacional que tiene la responsabilidad de crear canales interculturales para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas consagrados en la Constitución Nacional (Art. 75, Inc. 17). El Instituto fue creado a partir de la sanción de la Ley 23.302, en septiembre de 1985 como entidad descentralizada con participación indígena y reglamentada por el Decreto N° 155 en febrero de 1989. El resumen de las principales funciones del INAI, previstas en la Ley 23.302, su Decreto Reglamentario y Resoluciones del mismo INAI, son:

93. **La Ley Nacional N° 23.302, sobre “Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes”** establece en su artículo 5° que en el INAI se constituirá el Consejo de Coordinación integrado por representantes de los Ministerios Nacionales, representantes de cada una de las Provincias que adhieran a la ley y los representantes elegidos por las comunidades aborígenes cuyo número, requisitos y procedimientos electivos está determinado por la Resolución INAI N° 152/2004.

94. **Con el objetivo de hacer efectiva la representación indígena en el Consejo de Coordinación, el INAI ha dictado la Resolución N° 152/2004 y su Modificatoria N° 301/04 impulsando la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI), cuyas funciones son:**

- a) Asegurar la posterior participación indígena en el mencionado Consejo de Coordinación y determinar los mecanismos de designación de los representantes ante el mismo y,
- b) Las funciones señaladas en el artículo 7° del Decreto N° 155/89, reglamentario de la ley N° 23.302, de la adjudicación de las tierras.

95. **En cuanto a sus propias instituciones, los Pueblos Indígenas, a través de sus organizaciones comunitarias, se reúnen en Asambleas.** En estas reuniones discuten las diferentes posiciones de sus miembros, acordando por consenso o por mayoría, y son registradas en actas según lo definan sus estatutos. Estas asambleas se realizan generalmente los días sábados, domingos o feriados, debido a que durante la semana desempeñan tareas laborales, formales o informales, cuya retribución generalmente solo alcanza para cubrir parte del sustento diario familiar. Asimismo, en algunas provincias existen organizaciones que nuclean a las de base, tal el caso de la Confederación Mapuche Neuquina que reúne a 50 de las 55 organizaciones formalizadas en esa provincia. En la región del Norte Grande, si bien se empezó en los últimos años un proceso de fortalecimiento de las instancias organizativas inter-étnicas que puedan llegar a la conformación de institucionalidad representativa de los pueblos indígenas a nivel regional, se sigue registrando una gran fragmentación. Persiste una estructura socio-económica basada en la banda o familia ampliada lo que refleja a nivel institucional comunitario una estructura binaria en la cual se articulan, por lo menos, dos líderes políticos. Los Institutos provinciales indígenas como el IDACH en el Chaco y el ICA en Formosa no son muy representativos de esta diversidad de actores locales en gran medida por falta de presupuesto y de personal presente en el territorio.

7.3. Marco Jurídico sobre la Tierra Indígena

96. **En el contexto de demandas por la tenencia de tierra y de datos sobre los regímenes de la tierra, incluyendo el de comunidades indígenas, el marco legal más reciente está constituido**

²⁵ LA SITUACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN ARGENTINA, informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, IWGIA 2012.

por la Constitución Nacional, la Ley 26.210/2006, su Decreto Reglamentario y el Programa RETECI. El Art. 75, Inc. 17, de la Constitución Nacional, la Ley Nacional N° 26.160/2006 “Emergencia en materia de la posesión y propiedad comunitaria indígena” y su Decreto Reglamentario N°1122/07, facultando al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a aprobar los programas para su implementación, y la Resolución N° 587/07 de la misma a través de la cual se crea el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (RETECI), constituyen el marco legal más reciente en la materia.

97. **La ley 26.160 establece entre otros aspectos:** (i) que la personería jurídica de las comunidades indígenas haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, por el término de cuatro años (Art.1); (ii) suspende la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos de desalojo o desocupación de las tierras (Art.2); (iii) crea un Fondo Especial para la asistencia de las comunidades indígenas (Art.4); (iv) asignándolo al INAI (Art.5) para el relevamiento y labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales, y los programas de regularización dominial.

98. **El Programa Nacional RETECI tiene por objetivos:** a) crear condiciones para la implementación de los derechos constitucionalmente reconocidos con relación a las tierras y territorios; b) garantizar la participación indígena a través del Consejo de Participación Indígena en la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos que deriven del Programa y c) realizar el relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas. El Programa plantea metodológicamente dos niveles de ejecución: (i) Descentralizada: se incluyen en este nivel todas aquellas provincias en las que se conforme una Unidad Ejecutora Provincial, compuesta por los delegados del CPI, representante del Poder Ejecutivo provincial y miembros del Equipo Técnico Operativo-ETO; y (ii) Centralizada: prevé la implementación del relevamiento por parte del INAI en forma directa, mediante la constitución de Equipos de Ejecución Centralizada. Varias provincias están con una u otra modalidad de implementación.

8. ARREGLOS Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES DEL PPI EN EL CICLO DEL SUB-PROYECTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOCIAL

99. **Las tareas de identificación, elaboración, implementación y monitoreo de los PPI se realizarán de conformidad con las previsiones de este MPPI, los Términos de Referencia (TDR) elaborados por la UA -UCPyPFE del Programa, y su ejecución estará a cargo de la instancia provincial contraparte del Gobierno Nacional (en adelante Provincia).** Los PPI deberán ser aceptables para el Banco. Los detalles más relevantes de los arreglos y responsabilidades institucionales por etapa del ciclo del sub-proyecto son desarrollados en el Anexo 2. En este mismo Anexo, se presenta el plan de fortalecimiento institucional social, incluyendo líneas de actividades relativas al manejo de pueblos indígenas para el adecuado uso del presente MPPI, la elaboración pertinente de PPIs, y otros aspectos sociales en la gestión de obras de agua, drenaje urbano y otros sectores relacionados tal como saneamiento. Adicionalmente, también en el Anexo 2, véase un Modelo Genérico de TdR para la elaboración del PPI, incluyendo la Evaluación Social.

9. PROCESO DE PREPARACIÓN DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS: PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOCIAL Y SU DESARROLLO

100. **Una vez identificada la presencia o arraigo de pueblos indígenas en el área de influencia del sub-proyecto del Proyecto, se llevará a cabo un estudio rápido para (i) determinar si estos pueblos cumplen con las condiciones de definición de PI del presente MPPI, (ii) identificar los potenciales impactos del sub-proyecto sobre los mismos y (iii) si se requerirá un PPI, cuyo requisito imprescindible es una evaluación social informada y consultada con los PI.** En el

presente MPPI, este análisis rápido se denominará **planificación de la evaluación social**, cuyo resultado arrojará la definición del alcance de la evaluación social, y de ésta, si será necesario elaborar un PPI. Los principales hitos del proceso de preparación de los PPI – en orden secuencial – son los siguientes:

9.1. Planificación de la Evaluación Social - Trabajo Mayoritariamente de Gabinete

101. **La planificación incluye dos sub-procesos, que serán desarrollados en forma secuencial y serán debidamente documentados.** Esta planificación formará parte de la **Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (FEPAS)**, presentada en el Anexo 3. Ninguno de los sub-procesos por si solo excluirá la realización de una evaluación social, que en secuencia de revisión, son los siguientes:

- a) **Estudio Preliminar (*screening*) de la presencia o arraigo de pueblos indígenas en el área de influencia del sub-proyecto.** En esta parte del proceso, la Provincia confirmará la presencia o arraigo de pueblos indígenas en el área de influencia del sub-proyecto. Para el efecto, el área geográfica que considerará es el área de influencia operativa más los municipios del área de influencia directa del sub-proyecto, donde se encuentran las obras. Estos límites se corresponderán a la definición de área de influencia del sub-proyecto – tal como definida en su Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) – y contemplará los impactos sobre la tierra de los PI, áreas de alto valor simbólico, pérdida de ingresos, acceso a servicios, impactos sobre la salud y acceso a los recursos naturales vitales para la sostenibilidad de sus culturas y medios de vida, entre otros aspectos. Es importante articular la información brindada a nivel nacional (INAI), provincial, municipal con la visión de las mismas comunidades indígenas que en muchos casos no cuentan con alto nivel de representatividad en las instituciones pertinentes. La definición del área de influencia del sub-proyecto requiere de un estudio participativo en las comunidades para poder evaluar el uso real del territorio en cuanto a áreas de recorridos, de recolección de los frutos silvestres y de extracción de miel.

Los términos de Referencia de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social del sub-proyecto incluirán la identificación de pueblos indígenas, que deberá ser realizada por un Especialista en Pueblos Indígenas. La confirmación de la presencia de PI en el área de influencia del sub-proyecto por la Provincia podrá ser realizada: a) actualizando la lista de PI pre-identificados por el equipo del Banco, PI que se encuentran en las diez provincias del Norte Grande que forman el Área de Influencia del Proyecto, cuya fuente es la base de datos del Instituto Nacional del Indígena (INAI), parte del Anexo 1; o b) preparando un listado PI de acuerdo con sus propias fuentes. Los PI identificados se ajustarán a la definición de PI tal como anotada en el capítulo correspondiente a la introducción de este MPPI.

Si la conclusión del estudio preliminar arroja por resultado que no hay presencia o arraigo de pueblos indígenas en el área de influencia del sub-proyecto, entonces la evaluación social no será necesaria y su planificación puede ser concluida.

- b) **Definición del alcance de la Evaluación Social (*scoping*) de las Comunidades Indígenas Afectadas (CIA).** La naturaleza y dimensión de los posibles impactos del sub-proyecto en las PI, los definirán como CIA y establecerán el alcance, la profundidad y el tipo de análisis de la evaluación social (ES) que será proporcional a estos impactos.

Para el efecto de la revisión de probables riesgos e impactos del sub-proyecto en las CIA, la DPV podrá tomar como referencia inicial los dos Modelos de Análisis de Impactos y Grupos de Interés, presentados en los capítulos 3 y 4 del presente MPPI. En todos los

casos, el análisis de impactos sobre CIA considerará los posibles efectos positivos y adversos, directos e indirectos, temporales o permanentes, que podrían darse durante la etapa constructiva y de operación del sub-proyecto.

En el caso poco probable que el análisis de los impactos – negativos, positivos, temporales o permanentes – arroja por resultado que no habrá impactos sobre los PI en el área de influencia del sub-proyecto, entonces no se requerirán medidas especiales para ellos, y consecuentemente no habrá necesidad de desarrollar un Plan de Pueblos Indígenas.

Como parte de la definición del alcance de la Evaluación Social, se realizará una Consulta Rápida con las CIA, que incluirá representantes de comunidades y organizaciones indígenas más relevantes, organizaciones indígenas intermedias, etc. para una definición final de los Términos de Referencia para la evaluación más completa. Se deberá asegurar la participación de representantes hombres y mujeres de las comunidades indígenas y la Consulta se deberá realizar en el área de ejecución del sub-proyecto para asegurar la participación efectiva de la población indígena que no suele contar con los medios económicos suficientes para trasladarse a otra comunidad.

La delimitación del área de influencia es un aspecto clave para la Evaluación Social y requiere de un proceso de planificación adecuado.

En todos los casos, el proceso de planificación de la evaluación social será debidamente documentado.

9.2. Evaluación Social - Trabajo Analítico de Gabinete y Consultas

102. **La evaluación social se llevará a cabo para cada una de las CIA – en forma individual o colectiva, como fuera más pertinente.** En la evaluación social se combinan los hallazgos analíticos de los estudios sociales juntamente con los resultados de las consultas a las CIA, que se documentan en un reporte en detalle. Este informe recogerá el análisis, las conclusiones y recomendaciones sobre la necesidad de medidas de mitigación/potenciación de impactos, planteará estas medidas, y sus resultados definirán la necesidad de preparar un Plan de Pueblos Indígenas y las formas que este Plan puede tomar.

103. **La Evaluación Social incluye los siguientes elementos de análisis:**

- a) Marco jurídico e institucional aplicable a las CIA.
- b) Características demográficas, sociales, culturales y políticas de las CIA, y sobre la tierra y los territorios que poseen tradicionalmente, o que usan u ocupan habitualmente, y los recursos naturales de los que dependen.
- c) Identificación de las principales partes interesadas y elaboración de un proceso de consulta apropiado culturalmente con las CIA, en cada etapa de la preparación y ejecución del sub-proyecto.
- d) Una evaluación, basada en consultas previas, libres e informadas con las CIA por los posibles efectos negativos y positivos del sub-proyecto; la determinación de los posibles efectos negativos en función al análisis de la vulnerabilidad relativa de las comunidades indígenas afectadas y de los riesgos a los que pueden exponerse, dadas sus especiales circunstancias y los estrechos lazos que mantienen con la tierra y los recursos naturales, así como su falta de

acceso a las oportunidades en comparación con otros grupos sociales de las comunidades, regiones o sociedades nacionales en las que habitan.

104. Los resultados de la evaluación social serán divulgados ampliamente entre las CIA y otros grupos de interés, empleando para ello métodos y lugares apropiados desde el punto de vista cultural.

105. **Consultas, partes integrantes de la Evaluación Social.** Los resultados de los estudios iniciales de la planificación de la evaluación social forman parte de la evaluación social, y en todos los casos serán consultados a las CIA, asegurando que las mismas estén libre y previamente informadas sobre los mismos. En el caso de efectos negativos, las consultas tienen por objetivo identificar las medidas para evitarlos, mitigarlos o compensarlos, y en el de beneficios, para garantizar que las CIA conozcan sobre las posibilidades de acceder a los mismos y determinar maneras de potenciarlos, y así evitar que el sub-proyecto involuntariamente induzca a la desigualdad, limitando sus beneficios a los elementos más fuertes de la población.

106. **El proceso de consultas observará principios que garanticen que las CIA sean informadas previa, libre y culturalmente apropiada acerca de los sub-proyectos que los podrían afectar.** La modalidad operativa de estos principios será desarrollada de acuerdo con los términos de referencia (TdR) para la elaboración de la **Guía de Divulgación y Consultas a Pueblos Indígenas**, a cargo de la UCPyPFE y las provincias participantes del Proyecto en consultas con los PI de estas provincias. Los TdRs incluirán los siguientes puntos principales: (i) los procedimientos para la convocatoria de los consultados, (ii) las acciones para la consulta, (iii) las responsabilidades institucionales en el proceso, (iv) un cronograma de trabajo y (v) un presupuesto. Esta Guía concretará operativamente el Esquema Preliminar de Divulgación y Consultas a Pueblos Indígenas que se encuentra en el Anexo 4. Los TdR y la Guía serán concluidos antes del inicio del Proyecto y formarán parte del presente MPPI. Para el efecto, ambos documentos deberán ser aceptables al Banco. Los principios para la elaboración de la Guía de Consultas a Pueblos Indígenas a desarrollar son los siguientes:

- a) Favorezca la inclusión inter-generacional y de género y brinde, en cada etapa de la preparación y ejecución del sub-proyecto, oportunidades de consulta a las CIA, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las CIA;
- b) Emplee métodos de consulta adecuados a los valores sociales y culturales de las CIA y a sus condiciones locales y, en el diseño de estos métodos, preste especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas y a que todos ellos puedan acceder a las oportunidades y ventajas de desarrollo que ofrezca el sub-proyecto.
- c) Facilite a las CIA toda la información pertinente sobre el sub-proyecto de una manera apropiada desde el punto de vista cultural en cada etapa de la preparación y ejecución de la obra. Se garantizará que las CIA: (i) reciban la documentación y materiales en formato y lengua apropiados culturalmente y en lengua originaria - cuando sea pertinente; (ii) tengan conocimiento sobre la evaluación social y/o del PPI a través de medios apropiados; (iii) cuenten con mecanismos de consulta y atención de reclamos y conflictos desde el inicio de la planificación de la evaluación social de PI de los sub-proyectos del Programa; y (iv) sean abordadas durante el proceso por personal idóneo; Véase adicionalmente, Esquema Preliminar de Divulgación y Consultas a PI en el Anexo 4.

107. **La Provincia documentará el proceso de consultas en un Informe con el siguiente contenido:**

- a) El proceso de consulta con las evidencias necesarias para verificar que los PI/CIA han sido previa y libre e informados acerca del sub-proyecto.
- b) Las medidas, incluyendo las adicionales para abordar los impactos identificados, tales como modificaciones de diseño de los sub-proyectos para abordar tanto los efectos adversos como positivos sobre las CIA.
- c) Las recomendaciones para llevar a cabo un proceso de consultas previas, libres e informadas para las CIA para que éstas participen durante la preparación, ejecución, el monitoreo y la evaluación del sub-proyecto, y
- d) Cualquier acuerdo formal alcanzado con la comunidad indígena involucrada o con las organizaciones de pueblos indígenas.

10. PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS: OBJETIVOS, CONTENIDO Y DIVULGACIÓN Y CONSULTA

108. **Objetivos. Los Planes de Pueblos Indígenas (PPI) tendrán como objetivo:** a) evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos negativos causados por los sub-proyectos a las CIA de manera culturalmente apropiada; y/o b) facilitar que las CIA reciban los beneficios – como sean pertinentes - de manera apropiada e inclusiva desde el punto de vista intergeneracional y de género; y evitar que involuntariamente las mismas induzcan a la desigualdad, limitando los beneficios a los elementos más fuertes de la comunidad.

109. **El contenido del Plan de Pueblos Indígenas incluye:**

- a) Los resultados de la evaluación social;
- b) El proceso de consulta previa, libre e informada con las CIA;
- c) Las medidas adicionales, incluidas las modificaciones del diseño del sub-proyecto, que puedan ser necesarias para abordar los efectos adversos sobre las CIA y para que el sub-proyecto les reporte beneficios apropiados desde el punto de vista cultural – cuando fuera pertinente;
- d) Las recomendaciones para llevar a cabo las consultas previas, libres e informadas con las CIA, para que éstas participen durante la ejecución, el seguimiento y la evaluación del sub-proyecto, y
- e) Cualquier acuerdo formal alcanzado con las CIA o con organizaciones de Pueblos Indígenas que sean relevantes para las CIA y/o el sub-proyecto.

110. **Divulgación y Consulta del PPI.** Para el efecto, el Anexo 4 presenta un Esquema Preliminar Referencial.

111. **Presupuesto y Financiamiento del PPI.** El Anexo 5 presenta un modelo referencial del contenido del presupuesto del PPI que será financiado por el Programa.

112. **Sistema de Monitoreo y Evaluación del PPI.** Cada PPI contará con un sistema de monitoreo para facilitar ajustes o refuerzos a las actividades previstas y medir el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos inicialmente. Algunos indicadores generales y referenciales que servirán para las

diferentes etapas del ciclo del sub-proyecto y el PPI se incluyen en el Anexo 6. El Sistema de Monitoreo y Evaluación será desarrollado y completado durante la evaluación social de cada PPI con las CIA.

11. SISTEMA DE INTERACCIÓN, ATENCIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

113. **Cada uno de los PPI contará con un sistema de interacción, atención de reclamos y resolución de conflictos, cuya elaboración, puesta en marcha y funcionamiento estará a cargo de la Provincia bajo la supervisión de la UCPyFE.** En esta sección se presentan los principios y lineamientos generales que servirán de base para el desarrollo del Sistema, que se dará durante el proceso de elaboración de cada PPI, específicamente en la evaluación social. El Sistema será parte integrante de este MPPI, previa no objeción del Banco.

114. **Los principios y lineamientos que se observarán para este Sistema son los siguientes:**

- **La gestión de reclamos y conflictos será canalizada a través de tres instancias,** una interna y las otras dos externas a la Provincia y la UCPyFE, y se tendrán en cuenta los mecanismos de derecho consuetudinario y judicial.
- **A los fines de atender los reclamos y resolver los conflictos que pudieran generarse en la implementación del PPI, y una vez agotadas las vías administrativas,** se promoverá la adopción voluntaria de procedimientos alternativos de solución de los mismos, como la mediación o el arbitraje, en forma previa a la resolución por vía judicial.
- **Los procedimientos de interacción, reclamos y resolución de conflictos, el proceso que seguirá, el plazo y las responsabilidades institucionales entre la Provincia/UCPyFE, Mediador y Afectado** se preverán de acuerdo con las necesidades de cada etapa del ciclo del sub-proyecto.

115. En cualquiera de los casos se llevará un registro de recepción de interacción, y resolución de reclamos y conflictos por cada sub-proyecto.

116. Los casos resolución de reclamos o conflictos serán sufragados por la Provincia.

117. **Instancia UCPyPFE/Provincia, Primera Instancia.** Esta instancia es la administrativa y será ejercida por la Provincia, que articulará su canalización y resolución ante las unidades responsables del sub-proyecto u otras autoridades involucradas. Los mecanismos y medios de su ejercicio serán acordes con el contexto local y las características socio-culturales de los pueblos indígenas.

118. **Mediación Externa, Segunda Instancia.** Los casos de reclamos y conflictos no resueltos en la primera instancia se atenderán en el mecanismo de mediación. Los procedimientos y responsabilidades institucionales de las diferentes partes serán desarrollados en el precedentemente descrito Manual. Esta segunda instancia deberá contar con la autoridad suficiente para mediar por la resolución de los reclamos y conflictos, y la independencia suficiente que proyecte credibilidad en las partes.

119. **Tratamiento Judicial, Tercera Instancia.** Los reclamos y conflictos presentados ante el Poder Judicial aplica el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional. Al respecto, todo conflicto entre partes debe ser resuelto por un juez imparcial en base a

las reglas de competencia. En caso que el interesado no quedare satisfecho con la resolución judicial, corresponderá dar intervención a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

12. DIVULGACIÓN Y CONSULTA DEL MPPI

120. El documento del MPPI se difundirá a través de organizaciones de Pueblos Indígenas del ámbito apropiado (nacional, regional o local), para que llegue a los Pueblos Indígenas que pudieran resultar ser afectados por los sub-proyectos del Programa. Asimismo, el MPPI será publicado en las páginas web de las diez Provincias que forman parte del Área de Influencia del Programa. El MPPI también podrá difundirse a través de organizaciones de la sociedad civil que sean pertinentes²⁶. Para otros detalles sobre divulgación, véase el Esquema Preliminar de Divulgación y Consulta en el Anexo 4.

13. MECANISMO DE MONITOREO DEL MPPI

121. **Algunos indicadores generales para las diferentes etapas del ciclo del sub-proyecto y que se desarrollarán por cada PPI juntamente con las CIA son presentados en el Anexo 6.** Estos indicadores tienen por objetivo proveer una base referencial para el diseño del mecanismo de monitoreo más apropiado para realizar el seguimiento de las actividades y las mediciones del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el MPPI y los PPIs, y realizar los ajustes que sean necesarios.

²⁶ Divulgación, párrafo 15. OP 4.10

14. ANEXOS

Anexo 1. Pueblos Indígenas del Norte Grande

1.1. Pueblos Indígenas que Residen en Comunidad por Pueblo y Región Muestral - Años 2004-2005

Pueblo indígena	Región muestral ⁽¹⁾	Población que se reconoce perteneciente y/o descendiente en primera generación de pueblos indígenas	Población que reside en una comunidad indígena ⁽²⁾ %
Atacama	Total del país	3,044	85.6
	Jujuy	2,805	92.7
Ava guaraní	Total del país	21,807	49.6
	Jujuy y Salta	17,592	61.2
	Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe	418	(..)
Aymara	Total del país	4,104	(..)
Chané	Total del país
	Salta	2,099	92.9
Chorote	Total del país	2,613	77.6
	Salta	2,147	94.2
Chulupí	Total del país	553	70.9
	Formosa y Salta	440	89.1
Diaguíta/ Diaguíta calchaquí	Total del país	31,753	25.8
	Jujuy, Salta y Tucumán	14,810	48.7
	Catamarca, Córdoba, La Rioja, Santa Fe y Santiago del Estero	6,138	15.4
Guaraní	Total del país	22,059	5.9
	Jujuy y Salta	6,758	18.0
	Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe	2,372	(..)
Kolla	Total del país	70,505	47.7
	Jujuy y Salta	53,106	62.7
Lule	Total del país	854	(..)
Maimará	Total del país
	Jujuy	178	(..)
Mbyá guaraní	Total del país	8,223	52.6
	Misiones	4,083	90.2
Mocoví	Total del país	15,837	41.8
	Chaco y Santa Fe	12,145	54.5
Omaguaca	Total del país	1,553	55.2
	Jujuy	1,374	62.4
Pilagá	Total del país	4,465	86.6
	Formosa	3,948	97.9
Quechua	Total del país
	Jujuy y Salta	561	36.7

Pueblo indígena	Región muestral ⁽¹⁾	Población que se reconoce perteneciente y/o descendiente en primera generación de pueblos indígenas	Población que reside en una comunidad indígena ⁽²⁾ (%)
Tapiete	Total del país
	Salta	484	98.3
Toba	Total del país	69,452	61.7
	Chaco, Formosa y Santa Fe	47,591	86.1
Tonocote	Total del país	4,779	11.7
Tupí guaraní	Total del país	16,365	37.0
	Jujuy y Salta	6,444	93.3
	Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe	195	(..)
Wichí	Total del país	40,036	86.3
	Chaco, Formosa y Salta	36,149	95.5

⁽¹⁾ Región muestral integrada por la o las provincias consignadas. ⁽²⁾ Refiere exclusivamente a las **comunidades delimitadas geográficamente**, es decir aquellas que comparten un hábitat común o territorio.

.. Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados.

(..) Dato estimado a partir de una muestra con CV superior al 25%.

Nota: datos definitivos. La población de cada pueblo indígena corresponde a la población que se reconoce perteneciente y/o descendiente en primera generación de ese pueblo.

Fuente: INDEC. Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005

- Complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Tabla 6: Población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios

Proporción de población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios, según provincia. Total del país. Año 2010			
Provincia	Población en viviendas particulares		
	Total	Población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios ⁽¹⁾	
		Total	%
Total del país	39.671.131	955.032	2,4
Catamarca	362.307	6.927	1,9
Chaco	1.048.036	41.304	3,9
Corrientes	985.130	5.129	0,5
Formosa	527.023	32.216	6,1
Jujuy	666.852	52.545	7,9
La Rioja	331.674	3.935	1,2

Misiones	1.091.318	13.006	1,2
Salta	1.202.754	79.204	6,6
Santiago del Estero	867.779	11.508	1,3
Tucumán	1.440.568	19.317	1,3
Región Norte Grande	8.523.441	265.091	3,2

(¹) Se considera población indígena a las personas que se auto reconocen como descendientes (porque tienen algún antepasado), o pertenecientes a algún pueblo indígena u originario (porque se declaran como tales).

1.2. Mapa de Pueblos Originarios de Argentina



Fuente: Instituto Nacional del Indígena, Argentina

1.3. Lista Preliminar de Comunidades Indígenas en la Región de Norte Grande: el Equipo del Banco Mundial entregó a la UCPyFE la Base de Datos de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional del Indígena, Argentina.

Anexo 2. Arreglos y Responsabilidades Institucionales del PPI en el Ciclo del Sub-proyecto, Plan de Fortalecimiento Institucional Social y Términos de Referencia Genéricos para elaboración de PPI.

2.1. PPI en el Ciclo del Sub-proyecto

Etapa Sub-proyecto	Responsable	Etapa del PPI	Objetivo	Instrumento
Identificación del Sub-proyecto	Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento – Empresa Ay/o S)	EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD DEL SUB-PROYECTO Aplicación de las previsiones de elegibilidad previstas en este MPPI.	Garantizar la adecuada aplicación de los criterios de elegibilidad del sub-proyecto.	MPPI, FEPAS del MGAS.
		2. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PPI Perfil técnico y número de profesionales del equipo para hacerse cargo del tema en el Proyecto.	Contar con el personal idóneo para trabajo con PI/CIA y manejo adecuado del MPPI.	Instrumento de designación/contratación a cada miembro del equipo.
Diseño del Sub-proyecto		3. EVALUACIÓN SOCIAL (ES) DEL SUB-PROYECTO ANÁLISIS Y CONSULTAS La ES podrá desarrollarse en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social o en forma independiente., pero siempre a cargo de Especialistas en Pueblos Indígenas.	Identificar potencialidades, riesgos e impactos negativos y medidas remediabes, o compensatorias del sub-proyecto para los PI/CIA.	Guía para la Evaluación Social del Sub-proyecto previsto en el capítulo 9 de este MPPI.
		4. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSULTA Conocimiento del sub-proyecto, evaluación social, posibles impactos – positivos y negativos, temporales o permanentes, medidas de mitigación, entre otros por parte de las CIA y otros grupos de interés que las mismas indiquen.	Contar con un PPI acorde con las aspiraciones y necesidades de las CIA.	Guía de Divulgación y Consultas a PI a partir del Esquema Preliminar de Divulgación Consultas (Anexo 4 de este MPPI)

Etapa Sub-proyecto	Responsable	Etapa del PPI	Objetivo	Instrumento
		5.FORMULACIÓN PPI Elaboración del PPI de acuerdo con los resultados de la evaluación social y otras previsiones de este MPPI.	5.1. Incorporar resultados de evaluación social en PPI. 5.2. Establecer objetivos, actividades, responsables y cronograma del PPI 5.3. Incorporación requerimientos PPI en documentos de contratistas.	5.1.1.PPI 5.1.2. Convenios, acuerdos de partes. 5.1.3. Documentos contratistas.
Aprobación PPI	CIA UA - UCPyPFE.	6. APROBACIÓN PPI 6.1. Remisión del PPI aprobado por CIA por la DPV a la UA para su revisión y aprobación. 6.2. Aprobación, rechazo o solicitud de aclaración sobre el PPI por la UA. 6.3. Aprobado 6.2. UEP/UCPyPFE lo envía al Banco para su no objeción.	6.1, 6.2, y 6.3. Asegurar que el sub-proyecto cumple con previsiones del MPPI.	6.1.1. PPI del sub-proyecto. 6.2.1 y 6.3.2. Instrumento de Solicitud de Aprobación del PPI.
	Banco Mundial	7. NO OBJECIÓN PPI	Asegurar que el sub-proyecto cumple con MPPI.	No objeción del PPI por el Banco Mundial.
Licitación del sub-proyecto	UA - UCPyPFE.	8. LICITACIÓN DE SUB-PROYECTO CON PPI	8.1. Asegurar que el pliego obra incluye previsiones del MPPI.	8.1.1 Pliego de Licitación con PPI
Ejecución del Sub-proyecto, Implementación del PPI y Monitoreo	Provincia (o Empresa AP o DU) CIA	9. EJECUCIÓN DE OBRA, IMPLEMENTACIÓN PPI Y MONITOREO 9.1. Divulgación del PPI 9.2. Implementación de obras y PPI 9.3. Monitoreo de implementación PPI	9.1 y 9.2. Reducción y mitigación de impactos traducidos en el PPI. 9.3. Contar con avances para acciones necesarias.	9.1. 1.y 9.2.1. Implementación del PPI 9.3.1. Informe de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS) del PPI.
Conclusión Sub-proyecto y PPI y Evaluación Ex Post del PPI	Provincia (Ay/oS) UA – UCPyPFE, PI, Banco Mundial	10. EVALUACIÓN EX POST DEL PPI	Contar con información sobre lo planeado y ejecutado, resultados e impactos.	Informe Final Ambiental y Social del Sub-proyecto y PPI (IFAS)

2.2. Plan de Fortalecimiento Institucional Social, incluido Manejo de Pueblos Indígenas

En esta sección se presenta el Plan de Fortalecimiento Social (en adelante Plan Social), que es parte integrante del Plan Socio-Ambiental del Proyecto. El Plan Social en el área de manejo de pueblos indígenas, así como el Plan Socio-Ambiental del Proyecto, toma como base un diagnóstico rápido, propone programas de fortalecimiento institucional con actividades e impactos que apuntan a generar con ellas y un presupuesto inicial. Asimismo, el Plan presenta una lista de temas de capacitación, incluidos los referentes al manejo de pueblos indígenas, y plantea las modalidades para que sus destinatarios accedan a los Programas.

Diagnóstico Rápido - Base para el Plan de Fortalecimiento de la Gestión Socio- Ambiental, incluido Plan de Fortalecimiento Social y Manejo de Pueblos Indígenas

El diagnóstico rápido de capacidades institucionales, entre las cuales se incluye el manejo de pueblos indígenas, de las instancias involucradas en la implementación del Proyecto, que son la UEP de la UCYPFE, y algunas de las provincias que formarían parte del mismo, durante la preparación de este Programa, entre julio y agosto de 2016, el Banco y el Gobierno prepararon un diagnóstico rápido de las capacidades institucionales de la Provincia de la Rioja, que se incorpora en el alcance geográfico del Programa, resultando las siguientes fortalezas y desafíos:

Fortalezas

- a) A nivel nacional existe un equipo con manejo ambiental y social de estándares de calidad internacional. La UEP cuenta con una Unidad Ambiental (UA), que también se ocupa de los temas sociales, financiada con recursos del préstamo del BID y conformada por un Coordinador Especialista Senior y cuatro asistentes.
- b) Existe asignación de tiempo adecuado para la supervisión de documentos y de campo de las obras en curso, y la documentación de la supervisión de estas obras es comprehensiva y detallada.
- c) Existen mecanismos e instrumentos claramente establecidos de trabajo conjunto con obligaciones y responsabilidades mutuas entre la UA y las contrapartes provinciales.

Desafíos

- a) Necesidad de dotar a la UEP a nivel nacional con especialistas adicionales al Especialista Senior actualmente asignado, especialmente en el área social.
- b) Los recursos humanos técnicos ambientales y sociales de las contrapartes provinciales deben ser aumentados, con la incorporación de especialistas que fortalezcan la presencia y seguimiento en campo.
- c) Las políticas operacionales ambientales y sociales, que son manejadas actualmente por la UEP y las provincias son del BID, y sus alcances no siempre son iguales a las políticas del Banco Mundial. En el caso de pueblos indígenas se han observado muchas oportunidades de fortalecimiento.
- d) El intercambio de información y conocimiento horizontal entre los distintos niveles de la UEP y de las contrapartes provinciales es una oportunidad para promover la inclusión de temas sociales en forma sistemática en los sistemas institucionales.

El Plan de Fortalecimiento Social, que incluye Manejo de Pueblos Indígenas, y es parte del Plan de Fortalecimiento Socio-Ambiental del Proyecto

1. **El Plan de Fortalecimiento Social, incluido Manejo de Pueblos Indígenas** (en adelante Plan Social) es parte del Plan Socio-Ambiental del Programa, cuya versión in extenso, se encuentra en el MGAS del Proyecto, del cual forma parte este MPPI.

a. Plan de Fortalecimiento Institucional para CIA:

A partir de lo expresado anteriormente con respecto a las estructuras organizativas de los pueblos indígenas, se propone introducción en el Plan de Fortalecimiento Institucional una componente específica para las CIA en cuanto resulta ser estratégico para la sostenibilidad del sistema de ApyS fortalecer las capacidades de articulación y de apropiación estratégica por parte de la comunidad en su conjunto. Así como señalado en otras experiencias de obras hídricas realizadas en el Norte Grande, la incorporación de una Plan de FI de Comunidades Indígenas, con especial énfasis en la igualdad de género otorgando un espacio privilegiado al protagonismo de las organizaciones de mujeres, ha resultado ser acertado²⁷. Como refieren en el Informe de Evaluación Social de la obra Acueducto Wichi-El pintado, “Es la comunidad el actor con el cual es necesario operar para lograr un sistema de gestión del agua eficiente y de largo plazo. Se trata, en síntesis, de la generación de nuevas institucionalidades que permita la implementación de políticas públicas que aporten a la igualdad entre hombre y mujeres, a través del empoderamiento de los actores locales”. En Anexo se adjunta el programa completo pero se pueden resumir los ámbitos temáticos abordados, en la siguiente tabla:

Tabla 7: Programa de Fortalecimiento Institucional en gestión del Agua, para CIA.

Contenidos	Días
1 – Mi Asociación: objetivos, roles y responsabilidades.	2
2- La comunicación y la resolución de conflictos.	2
3- Sistema Administrativo	2
4- La gestión de la organización	2
5 – La Gestión del Agua	2
6- Campaña de Salud Ambiental	2
7- Actividades productivas: Manejo del ganado/cultivos, etc.	2
TOTAL	14

2. **Plan de Fortalecimiento Institucional destinado a la UEP-UCPYPFE**, las Provincias (o Empresas de Agua o Drenaje Urbano) participantes del Proyecto. El Plan Social propone dos programas y que son los siguientes: 1) Gestión de Impactos Generados por los sub-proyectos y 2) Fortalecimiento Institucional con cuatro líneas de actividades, que incluye el reasentamiento involuntario más allá del desplazamiento físico de personas y que son (i) recursos humanos, (ii) capacitación, (iii) institucionalización de instrumentos de gestión, y (iv) equipamiento. Además, el Plan presenta los impactos esperados, las instituciones responsables del desarrollo de las actividades, el período de su realización y un presupuesto inicial – Véanse las Tablas 8 y 9.

Tabla 8. Resumen de Programas de Fortalecimiento Institucional Social por Destinatarios, Impactos Esperados y Presupuesto

	Programa/Destinatario		Impacto Esperado	Presupuesto Global
	1. Gestión de Impactos sub-proyectos			525.000
Nivel de Sub-proyectos	<i>Fase de construcción y operación de Sub-proyectos</i>	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto.	Aumento de capacidad de supervisión para mitigación o potenciación de impactos directos e indirectos generados por las obras de los sub-proyectos seleccionados; y de adecuada planificación para los que serán seleccionados.	A determinar por cada Sub-proyecto
	2. Fortalecimiento Institucional			
	<i>Dotación de Recursos Humanos Especializados</i>	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto	Aumento capacidad planificación, ejecución, supervisión y de medición de los resultados e impactos sociales de los sub-proyectos; divulgación y consulta, mecanismos de interacción, atención de reclamos y resolución de conflictos y monitoreo social participativo.	195.000
	<i>Capacitación Operativa a Medida</i>			50.000
	<i>Instrumentos de Gestión Operativa: Manuales, instructivos y protocolos Operativos.</i>			50.000
<i>Equipamiento Tecnológico.</i>	30.000			
Nivel Proyecto	<i>Habilidades de Planificación y Gestión Estratégica y Sectores Relacionados a Agua y Drenaje Urbano</i>	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas, e Interesadas a Participar del Proyecto	Aumento de conocimiento en identificación y manejo de riesgos e impactos sociales asociados a obras de agua, drenaje urbano y otros sectores relacionados tales como saneamiento, con perspectiva de diversidad y género, y énfasis en pueblos indígenas y reasentamientos involuntarios más allá de desplazamientos físicos. <i>Véase Tipología de Temas por Habilidades para Capacitación Tabla 9.</i>	150.000
	<i>Instrumentos de Gestión Estratégica: Manuales, instructivos y protocolos Estratégicos</i>		Aumento de institucionalización buenas prácticas, reglamentación de leyes y puesta en operativa en herramientas en <i>Tipología (...)</i> - Tabla 9 - para aplicación y manejo sistemático no solo en un sub-proyecto sino en áreas estratégicas.	50.000

Tabla 9. Plan de Fortalecimiento Institucional Social y Presupuesto

Programa/Destinatario		Impacto Esperado	Instrumento	Institución responsable	Período	Costo US\$
1. Gestión de Impactos sub-proyectos		525.000				
<i>Fase de construcción</i>	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto	– Aumento de capacidad de supervisión para mitigación o potenciación de impactos directos e indirectos generados por las obras de los sub-proyectos seleccionados; y de adecuada planificación para los que serán seleccionados.	PPI PRI A determinar por sub-proyecto	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto Contratista.	Año 1 -5	A determinar por sub-proyecto
<i>Fase de operación</i>						
2. Fortalecimiento Institucional						
<i>Dotación de Recursos Humanos Especializados</i>	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto	– Aumento capacidad planificación, ejecución y supervisión para cumplimiento regulaciones, y Marcos del Proyecto a través del número adecuado de recursos humanos especializados.	- MGAS, MPPI y MPRI - Convenio de Transferencia UCPyPFE/DPV. -Designación y/o	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua o Drenaje Urbano) Participantes Efectivas del Proyecto	Año 1 -5 Proyecto	195.000

Programa/Destinatario		Impacto Esperado	Instrumento	Institución responsable	Período	Costo US\$
<i>Capacitación a Medida.</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Mejora habilidades planificación y supervisión en articulación con otras Unidades Institucionales: Responsables Sociales con técnicos de ingeniería y adquisiciones, términos de referencia, presupuestos, pliegos de obras/contratos; - Adecuada implementación de planes de comunicación (divulgación y consulta) MGAS, MPPI y MPRI y su integración a sistemas de comunicación institucional; - Adecuado diseño y manejo de mecanismos de interacción, atención de reclamos y resolución de conflictos. - Aumento de capacidad de medición de los resultados e impactos sociales, monitoreo social participativo. 	<p>contratación de especialistas (por lo menos 1 social en cada UA de sub-proyectos).</p> <p>-Plan de Comunicación (Divulgación y Consulta) de Marcos.</p> <p>-Manual de Sistema de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos.</p>	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua o Drenaje Urbano) Participantes Efectivas del Proyecto	Año 1 - 5 Proyecto	50.000
<i>Instrumentos de Gestión Operativa: Manuales, instructivos y protocolos.</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de institucionalización buenas prácticas, normativa, y puesta en operativa en herramientas para aplicación y manejo sistemático un sub-proyectos. Véase Tipología (...) - Tabla 11. 		UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua o Drenaje Urbano) Participantes Efectivas del Proyecto	Año 1 - 5 Proyecto	50.000

Programa/Destinatario		Impacto Esperado	Instrumento	Institución responsable	Período	Costo US\$
<p><i>Equipos Tecnológico y Otros Recursos</i></p> <p>Transporte Hardware y software: Equipos e instrumentos: Decibelímetros, Analizador Portátil de Calidad de Aire, Instalación de Viveros Forestales, computador portátil, GPS; etc.</p>		Asegurar el adecuado seguimiento y control de las obras a través de equipamiento necesario.		UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua o Drenaje Urbano) Participantes Efectivas del Proyecto	Año 1 - 2 Proyecto	30.000
<p><i>Capacitación en Habilidades de Planificación y Gestión Estratégica y Sectores Relacionados a Agua y Drenaje Urbano</i></p>	UA de la UEP Provincia (o y/Saneamiento) Participantes Efectivas e Interesadas del Proyecto	Aumento de conocimiento en identificación y manejo de riesgos e impactos sociales asociados a obras agua y drenaje urbano, y otros sectores relacionados, saneamiento y otros, con perspectiva de diversidad y género, y énfasis en pueblos indígenas y reasentamientos involuntarios más allá de desplazamientos físicos. <i>Véase Tipología de Habilidades para Capacitación – Tabla 11</i>			Año 1 - 5 Proyecto	150.000
<p><i>Instrumentos de Gestión tales como Manuales, instructivos y protocolos.</i></p>		Aumento de institucionalización buenas prácticas, reglamentación de leyes y puesta en operativa en herramientas en <i>Tipología (...) - Tabla 11</i> para aplicación y manejo sistemático no solo en un sub-proyecto sino en áreas estratégicas.		UA /UEP	Año 1 - 5 Proyecto	50.000

3. Por su parte, los Programas de Capacitación e Institucionalización de Instrumentos de Gestión se basarán en una tipología de habilidades y temas que se presenta en la Tabla 9, el punto 3 para manejo de pueblos indígenas.

Tabla 10. Tipología de Temas por Habilidades para Capacitación y/o Formalización en Instrumentos de Gestión Social, incluido Manejo de Pueblos Indígenas

Temas de Capacitación y/o Formalización en Instrumentos de Gestión Social, incluido Reasentamiento Involuntario
1. Identificación y Manejo de Riesgos e Impactos Sociales Generales
– Mejora y/o Incorporación de dimensiones sociales clave en las habilidades en los procesos de planificación, ejecución y supervisión de obras de agua, drenaje urbano y otros sectores relacionados tales como saneamiento e instrumentos de manejo ambiental tales como EIA y su formalización e institucionalización en herramientas tales como manuales y protocolos específicos.
– Análisis de grupos de interés con perspectiva de diversidad y género y participación de los mismos en todo el ciclo del sub-proyecto: pueblos indígenas, reasentamiento involuntario, difusión y consulta, mecanismos de interacción, atención de reclamos y resolución de conflictos.
– Análisis de impactos sociales en las EIAS e integración de sus medidas de mitigación en las obras.
– Integración de estos aspectos sociales en los procesos de identificación hasta licitación obras.
– Elaboración, ejecución y/o supervisión de planes relevantes de comunicación: divulgación y consulta de acuerdo con las características de los grupos de interés.
– Integración de planes de comunicación de los sub-proyectos en el sistema institucional.
– Incorporación de aspectos sociales en el conocimiento sectorial, procedimientos y transacciones los costos en función del riesgo de las obras.
– Medición de los aspectos sociales de las obras y monitoreo social participativo.
– Articulación interinstitucional de aspectos sociales clave relacionadas con las inversiones en infraestructura entre instituciones locales.
Identificación de impactos indirectos generalmente generados obras de agua, drenaje urbano y otros sectores relacionados tal como saneamiento y medidas de mitigación.
Posibles Temas
– Urbanización no planificada, inducida por el proyecto y el desarrollo inducido: comercial, industrial y residencial por la orilla del camino, y el crecimiento urbano irregular. Degradación visual debido a la colocación de carteleros a los lados del camino y alternativas de articulación institucional locales, o establecer otras para encargarse del desarrollo a largo plazo, planificación regional para tratar los cambios, manejo de un número creciente de disputas y problemas sociales, y acomodar a una población mucho más diversa.
– Alteración de la tenencia local de tierras debido a la especulación. Efecto de gentrificación que aumenta el valor de la tierra por las mejoras de la infraestructura, que pueden pagar más. Problema distribucional del desarrollo de proyectos que pueden dañar algunos segmentos de la comunidad y consecuentemente a valores más altos de i.e. desocupación de los residentes locales y sustitución de los de bajos ingresos por los que pueden pagar más. - Incluir

Temas de Capacitación y/o Formalización en Instrumentos de Gestión Social, incluido Reasentamiento Involuntario
a organismos de planificación del uso de la tierra a todo nivel, en el diseño y evaluación ambiental y social de los proyectos, y planificar un desarrollo controlado.
– Migración de mano de obra y desplazamiento de las economías de subsistencia, inmigración espontánea o importación de grandes números de trabajadores temporales de afuera.
– Otros que se podrán definir durante la implementación del Proyecto.
2. Riesgos e Impactos Sociales Asociados a Reasentamiento Involuntario
– Incorporación del concepto de reasentamiento involuntario generado por las obras, más allá del desplazamiento físico, y sus efectos en las personas y comunidades en los procesos y herramientas de planificación y ejecución de obras de agua, drenaje urbano y otros sectores relacionados.
– Incorporación del análisis de reasentamiento involuntario generado por las obras en las EIAs de los sub-proyectos, y para evitarlo y o reducirlo al máximo en el análisis de alternativas de los sub-proyectos.
– Identificación de medidas para mitigar o compensar el reasentamiento involuntario generado por las obras.
– Otros que se podrán definir durante la implementación del Proyecto.
3. Riesgos e Impactos Sociales Asociados a Pueblos Indígenas
– Incorporación de la importancia de la consideración culturalmente apropiada de pueblos indígenas en los procesos y herramientas de planificación y ejecución de obras de agua, drenaje urbano y otros sectores relacionados tal como saneamiento.
– Manejo de riesgos respecto a pueblos indígenas en los procesos y herramientas de planificación y ejecución de obras de agua, drenaje urbano y otros sectores relacionados tal como saneamiento.
Posibles Temas:
– Construcción de infraestructura que revaloriza tierras aledañas, tierras marginales hasta el momento y ocupadas por comunidades indígenas y puesteros criollos; Modelos de uso de recursos de acceso o uso de tierra, agua, bosques, pastos y otros recursos naturales que serán afectados, incluyendo los sistemas de agricultura, ganadería, fabricación y recolección; Uso del área por los no residentes; recursos estacionales por los pastores, pescadores, recolectores de productos del bosque, compañías de explotación forestal y proveedores de materiales industriales; Participación comunitaria, grado en que los grupos nativos sienten que el desarrollo propuesto sea ambientalmente acertado y culturalmente apropiado; Identificación, demarcación y registro del área. Mecanismos locales de resolución de disputas territoriales; linderos y zonas de separación; medios para impedir el ingreso de los taladores e invasores.
– Derechos de usos formales, legales y habituales: funcionamiento de los derechos constitucionales, legislativos, administrativos, contractuales en uso de recursos naturales; Inventario de la flora y fauna, conocimiento nativo de la biodiversidad.
– Infraestructura social. Impacto para las escuelas, instalaciones médicas, redes de comunicación/transporte, mercados; los efectos para los sistemas de agua potable, drenaje y eliminación de desperdicios; condiciones de salud pública y riesgos para la salud; contaminación ambiental; condiciones de saneamiento e higiene; las medicinas y prácticas

Temas de Capacitación y/o Formalización en Instrumentos de Gestión Social, incluido Reasentamiento Involuntario

tradicionales; Evaluación institucional. Capacidad de las organizaciones locales y grupos nativos para participar en la toma de decisiones, implementación, operaciones y evaluación.

– Preparación e implementación de Mecanismos de Consulta con perspectiva de respeto cultural y manejo de la diversidad con los pueblos indígenas en las diversas etapas del proceso de trabajo conjunto.

– Producción de materiales de difusión acordes a la diversidad de los PI.

– Otros que se podrán definir durante la implementación del Proyecto.

Modalidad y Requerimiento de Participación de las Provincias (Empresas de Agua y Drenaje Urbano) en los Programas del Plan de Fortalecimiento Institucional Social

Provincias Participantes Efectivas del Programa

4. Las Provincias (o Empresas de Agua y Drenaje Urbano) participantes efectivas del Programa, actualizarán su Diagnóstico Institucional, y sobre la base del Plan de Fortalecimiento Socio-Ambiental se acordará con la UCPyPFE los Programa de Fortalecimiento Institucional, incluido reasentamiento involuntario, que desarrollará. Este Plan deberá ser aceptable al Banco Mundial.

Provincias Interesadas en Participar del Programa

5. Todas las Provincias (o Empresas de Agua y Drenaje Urbano) tendrán la oportunidad de acceder al Programa de Capacitación tanto a nivel de sub-proyecto como estratégico.
6. Para el caso de interés en presentar sub-proyectos a financiar por el Programa, y como un criterio de elegibilidad, estas Provincias (o Empresas de Agua y Drenaje Urbano) serán evaluadas en términos de su capacidad institucional para planificación, manejo de riesgos sociales, especialmente las relativas a reasentamiento involuntario. Sobre la base de los resultados del diagnóstico y del Plan de Fortalecimiento Socio-ambiental del Proyecto acordará con la UCPyPFE los Programa de Fortalecimiento Institucional, incluido reasentamiento involuntario, que desarrollará. Este Plan deberá ser aceptable al Banco Mundial.

4 TDR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OBJETIVOS DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL SUB-PROYECTO

Objetivo General

El Plan de Pueblos Indígenas pretende que las obras del Sub-proyecto logren:

- Garantizar la participación informada y culturalmente apropiada de las Comunidades Indígenas Afectadas (CIAs).
- Evitar y/o mitigar los posibles impactos adversos de las obras del sub-proyecto en las CIAs así como en la población que habita en el área de influencia operativa del sub proyecto.
- Favorecer la recepción de beneficios sociales y económicos generados por el sub proyecto por parte de las CIAs de forma tal que sean culturalmente apropiados e inclusivos desde el punto de vista inter-generacional y de género.

Objetivos Específicos

- Mejorar el acceso a nivel doméstico al agua potable para la población indígena wichí y familias criollas, ambos en condiciones de extrema vulnerabilidad social.
- Promover cambios en las prácticas del uso del agua, cuyas consecuencias afectan negativamente la salud humana.
- Promover cambios en las prácticas de gestión comunitaria del agua, en aspectos que afectan la salud humana.

ACCIONES A DESARROLLAR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PPI

La elaboración del Plan de Pueblos Indígenas implicará las siguientes acciones:

- Intercambios para el mutuo conocimiento entre representantes de la Empresa Beneficiaria, la UCPyPFE y las Comunidades Indígenas Afectadas (CIAs).
- Realización de reuniones con los líderes de las CIAs en forma conjunta con funcionarios de la Empresa y representantes de la UCPyPFE.
- Recolección de información de los trabajos previos descriptivos acerca de la situación de estas comunidades.
- Consideración del hecho de que donde haya pueblos no indígenas que habiten en la misma zona que las CIAs, el Plan de Pueblos Indígenas se elabore y desarrolle de manera tal que se eviten desigualdades innecesarias entre los grupos sociales.
- Realización de reuniones y talleres con líderes indígenas y criollos, instituciones y organismos atinentes y beneficiarios/as futuros/as de las CIAs (ver informe de evaluación de impactos).

DIVULGACIÓN Y CONSULTAS DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Además de la publicación de los resultados de la Evaluación Social, incluidas las consultas y el PPI en las páginas web de la UCPyPFE, la divulgación y consulta del PPI seguirán los lineamientos de la Guía Referencial de Divulgación y Consulta que se presenta en el Anexo 4 del MPPI. Se incluye como anexo al PPI, la Evaluación Social donde se informa acerca de las consultas realizadas.

Asimismo, las consultas continuarán durante todo el proceso de implementación del PPI, particularmente en los talleres de desarrollo de los Planes de Acción Anuales y Monitoreo y Evaluación que incluyen diferentes líneas de actividades, entre ellas, el Programa de divulgación, consulta y comunicaciones bilingüe. Otros detalles de difusión y consulta del PPI relacionados con el ciclo del Sub proyecto, serán desarrollados con las CIA en el marco del dicha línea de actividades, tendientes a la instrumentación de la Política.

Del mismo modo, se asegurará que el proceso de consultas a las CIAs:

- Favorezca la inclusión inter-generacional y de género;
- Brinde, en cada etapa de la preparación y ejecución del sub-proyecto, oportunidades de consulta a las CIAs, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las CIAs;
- Emplee métodos de consulta adecuados a los valores sociales y culturales de las CIAs y a sus condiciones locales y, en el diseño de estos métodos.
- Preste especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas, para que todos ellos puedan acceder a las oportunidades y ventajas que ofrezca el proyecto.
- Informe a las CIAs de todo lo pertinente al sub-proyecto de una manera apropiada desde el punto de vista cultural en cada etapa de la preparación y ejecución de la obra, utilizando un enfoque bilingüe para asegurar la correcta transmisión a las CIAs.

Se garantizará que las CIAs:

- (i) reciban la documentación y el material correspondiente al subproyecto, en formato y lengua apropiados culturalmente y en lengua originaria;
- (ii) tengan conocimiento sobre la evaluación social y/o el Plan de Pueblos Indígenas a través de medios apropiados;
- (iii) cuenten con mecanismos de consulta y atención de reclamos y conflictos desde el inicio de la planificación de la evaluación social de PI del sub-proyecto; y
- (iv) sean abordadas durante el proceso por personal idóneo.

ELABORACIÓN DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Las Propuestas elaboradas por el equipo técnico de evaluación social deberán tomar en consideración los siguientes ejes temáticos:

- Mejorar el acceso a nivel doméstico
- Campaña de salud ambiental
- Fortalecimiento de la gestión local del agua

Mejorar el acceso a nivel doméstico:

Según las características del sub-proyecto se evaluará la mejor estrategia para mejorar el acceso a nivel doméstico en cuanto representa la forma más eficiente para resolver el problema del trabajo de las mujeres y de la salud de la familia.

Campaña de salud ambiental:

Al contar las CIA con un nuevo o mejor recurso, se deberá contemplar un proceso de capacitación para la utilización del agua potable en cuanto a mantenimiento y calidad. Se realizarán campañas en cada CIA de la manera más apropiada posible para lograr una apropiación estratégica de las CIAs del sub-proyecto. Los temas a tratar en la campaña pueden ser los siguientes y/u otros que se consideren oportunos:

- Tratamiento del agua: se trabajará con las familias y con los distintos actores comunitarios para mejorar el sistema de tratamiento del agua, ya sea reutilizando las prácticas tradicionales con plantas, yuyos, así como también capacitando a las mujeres en el uso apropiado de lavandina.
- Limpieza de los aljibes: siempre a nivel comunitario y familiar se realizará una campaña de limpieza periódica de los aljibes. La metodología y los contenidos se trabajarán en los talleres de capacitación.
- División agua para la producción ganadera y para el uso humano: en las zonas rurales de la región del norte grande no suele haber separación entre uso del agua para los animales y para la población, debido a la escasez estructural del recurso. Por lo tanto la alta contaminación de las aguas de los reservorios naturales que al mismo tiempo es de uso permanente por parte de la gente, exige el lanzamiento de una campaña para tomar acuerdos sobre el uso de las lagunas. Se requiere de un plan de manejo del ganado, que incluye la capacitación de los

productores. Se articulará con los organismos gubernamentales y de la sociedad civil que implementen políticas de desarrollo rural.

Fortalecimiento de la gestión local del agua:

Esta línea de acción tienen como objetivos:

- Capacitar a las organizaciones locales en la gestión y administración del sistema del Agua.
- Establecer acuerdos que posibiliten la definición de estrategias comunitarias que fortalezcan a cada Asociación.
- Generar espacios donde:

Se fortalezcan prácticas de intercambio entre las/os integrantes de las CIAs, a fin de compartir experiencias de cada zona, identificar situaciones comunes y acordar estrategias conjuntas.

Se analicen distintas problemáticas relacionadas con aspectos vinculados a cuestiones de carácter socio comunitario.

Se deberán tomar en consideración dos ámbitos de acción:

Fortalecimiento de las organizaciones indígenas: se considera oportuno, considerando las características de los pueblos indígenas de la región del Norte Grande, incorporar la PPI un programa de capacitación para fortalecer a la capacidad de las CIAs en la gestión del sistema y manejo del recurso hídrico, para adquirir mayor capacidad en administración y gestión, en la resolución de conflictos internos y en el empoderamiento de los líderes. Estas acciones apuntan a la sostenibilidad del sistema en cuanto no se puede depender únicamente de la Empresa beneficiaria sino que la comunidad en su conjunto deberá apropiarse de los nuevos recursos a los que accede a través del sub-proyecto.

Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres: toda acción de políticas públicas con enfoque de género debe facilitar y promover la participación de las mujeres en los distintos ámbitos públicos. Aún más estratégico aparecen en los proyectos de gestión de recursos hídricos en cuanto son las mujeres las principales gestoras a nivel doméstico y comunitario. Para ello, el sujeto “mujeres indígenas” debe ser fortalecido, apoyado y promovido. Se propone, por lo tanto, un programa de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres que se elabore a partir de la realidad local, potenciando los procesos asociativos ya en acto.

Contenidos:

Los contenidos se organizará por módulos temáticos y abarcarán los siguientes aspectos: objetivos, misión y visión de una organización, los roles, funciones de los integrantes de una organización, el sistema administrativo, la resolución de conflictos, gestión de actividades productivas, gestión del agua, gestión del crédito.

MECANISMOS DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En cada uno de los PPI, se describirán mecanismos de atención de reclamos y resolución de conflictos que respondan a sus necesidades específicas. A los fines de resolver los conflictos que pudieran generarse en la implementación del PPI, y una vez agotadas las vías administrativas, se promoverá la adopción voluntaria de procedimientos alternativos de solución de los mismos, como la mediación o el arbitraje, en forma previa a la resolución por vía judicial.

La gestión de reclamos y conflictos será canalizada a través de dos instancias, una interna y otra externa a las instituciones ejecutoras, a nivel nacional y provincial, y se tendrán en cuenta los mecanismos judiciales y de derecho consuetudinario. En cualquiera de los casos se llevará un registro de recepción, y resolución de reclamos y conflictos por cada proyecto. Todos los gastos efectuados

en la resolución de reclamos o conflictos serán sufragados por la Institución Ejecutora del Proyecto.

Instancia Institucional, Primera Instancia

La gestión de recepción de reclamos y resolución de conflictos será ejercida por una instancia de la institución ejecutora de proyectos, que articulará su canalización y resolución a las unidades responsables del Proyecto y/o las autoridades de las instituciones.

La gestión de reclamos y resolución de conflictos referentes a las cuestiones ambientales y sociales del Proyecto, en general, estará integrado al Mecanismo de Reclamos y Conflictos de los Programas. La mencionada gestión, en particular, preverá los mecanismos y medios necesarios para que los mismos estén acordes con el contexto local y las características socio-culturales de los grupos involucrados o afectados del Proyecto, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables, entre los cuales se encuentran los rurales e indígenas.

Estos procedimientos para reclamar, el proceso que seguirá, el plazo, mecanismos de resolución y las responsabilidades institucionales entre Institución Ejecutora, Mediador y Afectado se preverán de acuerdo con las necesidades de cada etapa del ciclo del subproyecto y estarán detallados en el Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos que será elaborado al inicio de la implementación del Proyecto. Para su reconocimiento como parte integrante de este MPPI deberá contar con la no objeción del Banco.

Los casos de reclamos y conflictos no resueltos en la primera instancia se atenderán en el mecanismo de mediación.

Los procedimientos y responsabilidades institucionales de las diferentes partes serán desarrollados en el precedentemente descrito Manual con los siguientes principios adicionales a la primera instancia:

- Esta segunda instancia deberá contar con la autoridad suficiente para mediar por la resolución de los reclamos y conflictos, y la independencia suficiente que proyecte credibilidad en las partes.
- Los plazos y otros mecanismos serán definidos durante la evaluación social de los proyectos de tal forma a que los mismos sean adecuados al contexto local y las características socio-culturales de Los grupos involucrados o afectados.

3 SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PPI

El PPI contará con un sistema de monitoreo y evaluación, que se presupuesta y que consensua con las CIAs antes del inicio de la implementación del Sub-Proyecto, en el desarrollo del Plan de Acción del PPI. El objetivo del sistema de monitoreo y evaluación es facilitar la realización de ajustes o refuerzos a las actividades previstas y medir el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos inicialmente.

También se contará con una evaluación independiente. Los aspectos a monitorear y evaluar incluyen aspectos tales como implementación de las líneas de actividades, procesos y productos, ejecución del presupuesto, participación de las CIAs, profesionales que trabajen con las CIAs, grado de adecuación de las actividades y materiales a las características culturales indígenas, impactos en las CIAs.

El personal y las organizaciones que realicen las actividades del PPI serán capacitados en técnicas de monitoreo y de evaluación participativos con pueblos indígenas.

Anexo 3. Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS)

Se completará en la identificación del sub-proyecto, y se completarán solo los puntos relevantes al sub-proyecto y con la información disponible, los faltantes se completarán en la evaluación (de impacto) ambiental y social o evaluación social del sub-proyecto.

FEPAS FICHA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR AMBIENTAL Y SOCIAL		
Institución:		
Área responsable:		Fecha de evaluación:
Responsable Técnico: _____		_____
Organismo Ejecutor		Firma (Bajo Declaración Jurada)
Responsable Ambiental: _____		_____
Organismo Ejecutor		Firma (Bajo Declaración Jurada)
Responsable Social: _____		_____
Organismo Ejecutor		Firma (Bajo Declaración Jurada)
1. Características del Sub-proyecto		
	Ubicación:	
	Departamento:	
	Municipio:	
	Localidad:	
	Dirección:	
2. Clasificación del sub-proyecto en función del Tipo		
Objetivos del sub-proyecto		
3. Caracterización de los aspectos ambientales del entorno del sub-proyecto (Véase FEPAS del MGAS)		
4. Caracterización Sociales y Socio – económicas del Proyecto (referenciales)		
4.1. Aspectos demográficos	Si/No	Comentario
Habitantes del/los Municipio/s o Departamentos (Nº) - Desagregación por género y grupos sociales de habitantes		
Habitantes en Zona de Influencia de la obra - Desagregación por género y grupos sociales de habitantes		
4.2. Diversidad Social		
Grupos sociales relevantes para el sub-proyecto/Proyecto		
Diversidad social afecta las oportunidades para un desarrollo eficaz del sub-proyecto/Proyecto		
4.3. Género		
Importa el hecho de que alguien sea hombre o mujer en el sub-proyecto/Proyecto: Hay diferencias de necesidades acceso de recursos y oportunidades, barreras y/o toma de decisiones		

FEPAS FICHA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR AMBIENTAL Y SOCIAL		
entre hombres y mujeres en el contexto del sub-proyecto/Proyecto?		
4.4. Instituciones		
Normas, valores, reglas, y comportamientos que han sido institucionalizados a través de las relaciones inter-grupales relaciones intra e inter-grupales relevantes para el sub-proyecto/Proyecto		
4.5. Actores/Grupos de Interés		
Principales Actores/Grupos de Interés y su posible influencia en el sub-proyecto/Proyecto?		
4.6. Participación		
Grupos a los que se divulgará la información/que serán consultados		
4.7. Actividad económica principal		
Descripción		
4.8. Riesgos Sociales		
Riesgos de Economía Política. Captura de los beneficios, oposición o distorsión del proyecto por actores influyentes, o bloqueo de su desarrollo		
Riesgos Causados por el Proyecto, salvo los que activan las políticas de salvaguardas del BM (ver punto 6)		
Presencia de sitios de valor social-recreacional (instituciones educativas, plazas o de centros de congregación de personas).		
Presencia de conflictos sociales		
4.9. Otros aspectos sociales relevantes de capital social, humano y productivo del área de influencia del sub-proyecto/Proyecto		
5. Otros aspectos ambientales y sociales relevantes del Proyecto		
6. Potenciales impactos ambientales y sociales del Proyecto		
6.1. Impactos ambientales	Si/No	Tratamiento o procesos requeridos
(Véase FEPAS del MGAS)		
Otros		
6.2. Impactos sociales		
Grupos sociales relevantes para el sub-proyecto/Proyecto		
Diversidad social afecta las oportunidades para un desarrollo eficaz del sub-proyecto/Proyecto		
Cambios en la dinámica demográfica por desarrollo inducido a corto y largo plazo.		
Cambios en la dinámica de la vida comunitaria y cultural de los diferentes grupos sociales.		

FEPAS FICHA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR AMBIENTAL Y SOCIAL		
Cambios en la cadena de producción por uso permanente del suelo de ubicación de obras.		
Cambios en la dinámica económica, vida comunitaria y cultural pueden producirse a largo plazo.		
Cambios respecto a la obra por percepción de riesgo por parte de la población sobre temas tales como riesgos por campos electromagnéticos, incendio, explosión, etc.		
Beneficios directos, indirectos a corto y largo plazo.		
Otros		
6.3. Riesgos/Impactos Sociales Asociados a las Políticas de Salvaguardas Sociales del Banco Mundial		
Reasentamiento Involuntario. Existencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos de inversión y causados por:		
“ a) La privación involuntaria de tierra que da por resultado:		
“ i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda;		
“ ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, o		
“ iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no, o		
“ b) la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.		
Presencia o arraigo de pueblos indígenas en el área de influencia de la obra.		

Nota: Desarrollo inducido en la población: afluencia de un número inesperado de extraños trae efectos sociales predecibles para la población local, incluyendo: (a) Presión sobre los recursos e infraestructura existentes: competición por la leña, materiales de construcción, electricidad, agua potable, eliminación de desperdicios, pesca y la utilización de terreno para los almacenes o viviendas; (b) Presión sobre las instituciones existentes que generalmente no pueden hacerse cargo de las funciones más sofisticadas de planificación; (c) Mayor presión sobre las instalaciones sanitarias y de salud; (d) Colapso de los métodos tradicionales de control y disciplina social.; (e) Mayor marginación de las minorías de la población local, y ensanchamiento de la brecha de la miseria, porque los sectores más vulnerables de la población, incluyendo los ancianos y las mujeres, deben competir con la población local y los extraños, y estos posiblemente tengan más fuerza política y física.

Anexo 4. Esquema Preliminar de Divulgación y Consultas a Pueblos Indígenas

Fase del Sub-proyecto	Objetivo Difusión y Consulta	Actor/es a Consultar	Información a Divulgar/Consulta	Difusión/Consulta Medios a Utilizar
Definición	Realizar la Evaluación Social de la/s Comunidades Indígenas para el PPI.	CIA Gobiernos Locales Usuarios Instituciones Relevantes Indígenas y No Indígenas.	CIA. Evaluación Social PPI	Difusión Radioemisoras zonales, regionales. Página web de Ministerio y Provincia (o Empresa de agua potable o drenaje urbano). Consulta Lugares de fácil acceso para las comunidades, como escuelas, centro de salud, etc.
Licitación	La adjudicación a la empresa la responsabilidad de la construcción o la consultaría.	CIA Firmas Constructoras Firmas Consultoras.	Pliego de Obra PPI	Difusión por medios escritos de comunicación (Diarios), y radioemisoras zonales, regionales. Página web de Ministerio y Provincia (o Empresa de agua potable o drenaje urbano)
Implementación	Cumplir en lo posible con los tiempos comprometidos para poner en marcha el proyecto, coordinar las actividades y crear las condiciones para su óptimo desarrollo.	CIA Supervisores de obras, contratistas, Usuarios, autoridades locales y privadas	Inicio de obras, empresas adjudicadas, informes mensuales de avance de obras, plazos de ejecución PPI	Difusión Radioemisoras zonales, regionales. Página web de Ministerio y Provincia (o Empresa de agua potable o drenaje urbano). Consulta Lugares de fácil acceso para las comunidades, como escuelas, centro de salud, etc.
Monitoreo y Evaluación	Observar aspectos como: Tiempos, criterios y modos de realización, en base a indicadores establecidos en cada una de las etapas que demande la instalación de los sistemas de agua y saneamiento en las comunidades indígenas.	Técnicos involucrados, Población beneficiaria diversificada, CIA, Instituciones, organizaciones indígenas, locales y privadas.	Informe de monitoreo y evaluación PPI	Difusión Radioemisoras zonales, regionales. Página web de Ministerio y Provincia (o Empresa de agua potable o drenaje urbano). Consulta Lugares de fácil acceso para las comunidades, como escuelas, centro de salud, etc.

Algunas Lecciones Aprendidas en otros Proyectos de Infraestructura - Estrategias de Acción para Desarrollar Consultas Informadas y Libres a las Comunidades Indígenas²⁸

1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el manejo de la diversidad y respeto cultural. Los Equipos Técnicos deberían disponer de especialistas en culturas indígenas y con experiencia de trabajo con las etnias parte del PPI.

2. Consideración de la comunicación con un enfoque de diversidad, continuidad y calidad en las diversas etapas del proceso. Los mensajes de anuncio y participación de los pueblos indígenas deben ser en la propia lengua de cada etnia. Se debe realizar el mayor esfuerzo para cumplir con los anuncios previos y las demás etapas que conlleva el Proyecto y evitar las ausencias prolongadas. Además en caso que sucedan limitaciones insalvables, como el retraso en la ejecución de algunas de las etapas de las obras, se deben buscar formas alternativas de comunicación para informar a las comunidades beneficiadas de las dificultades por las que se atraviesan.

3. Articulación con instituciones locales de apoyo para facilitar el seguimiento del proceso. Las radioemisoras zonales, regionales y correspondencias son las mejores vías para dar a conocer la situación. Es importante, sin embargo, involucrar a las distintas organizaciones locales, ONG, programas gubernamentales, organizaciones de productores para que la comunicación sea efectiva.

4. Utilización de símbolos y momentos propios de los PI para lograr la apropiación. Se debe “ritualizar” en los asentamientos la entrega de las obras, es decir, de los sistemas instalados y con ello cerrar el proceso y el compromiso asumido con los Usuarios. Esta acción es importante porque denotará que la confianza establecida entre las partes para las acciones conjuntas se cumplió y finalizaron. No se debe perder de vista el liderazgo institucional desde el inicio y el final de las actividades que demande el proyecto.

5. Utilización de materiales de difusión acordes a la diversidad de los pueblos indígenas. El uso de la oralidad será el medio y forma de comunicación prioritarios, considerando que en estas comunidades prevalece la comunicación oral. Los materiales serán audio-visuales e incluirán folletos con ilustración de fácil comprensión, grabaciones para radio, entre otros. Aún si la comunicación oral en lengua indígena es la más difundida en las comunidades, es importante elaborar todo el material de comunicación en lengua indígena para contribuir al fortalecimiento y a la valorización de la lengua indígena en línea con la Ley General de Educación.

6. Rol de las mujeres en las Comunidades Indígenas:

Se han identificado tres espacios, en los cuales se diferencia la injerencia y el rol de las mujeres:

1. El ámbito público-institucional: en este ámbito, predomina el protagonismo de los hombres, y abarca a las diferentes instituciones presentes en el territorio-escuelas, centros de salud, asociaciones indígenas. En las consultas comunitarias, suelen participar los directivos (en su mayoría hombres) mientras que las mujeres escuchan desde lejos, sin tener una participación activa. 2. El ámbito público-comunitario: representa el espacio de mayor apropiación indígena, el identificable con la “comunidad” indígena, en el cual prima el liderazgo endógeno. Las mujeres, en línea con la complementariedad de género propia de los pueblos de cazadores recolectores de la región del Gran

²⁸ Evaluación Ex Post, Cuarto Proyecto de Provisión de Agua y Saneamiento Rural de la República de Paraguay.

Chaco, cuentan con un notable protagonismo en este ámbito, tanto que son ellas las principales responsables de las tomas de decisiones más importantes del grupo al tal punto que los conflictos entre mujeres pueden determinar la división de las comunidades. Este ámbito suele ser el menos visible en tanto que se asocia de manera simplista con la dirigencia indígena relegando el rol de las mujeres directamente al ámbito doméstico. Se transfiere a la realidad indígena la estructura social y de género de la sociedad occidental, empoderando el rol de la dirigencia masculina, en desmedro de la femenina. Es así que los dirigentes indígenas tienen un rol cada vez más protagónico gestionando la relación con “los blancos”, es decir con el Estado. Es el ámbito comunitario el más problemático, de menor acceso por parte de las políticas públicas y más crítico al mismo tiempo, porque en ello se basa la gestión local, la sostenibilidad de cualquier política implementada desde el punto de vista organizativo. Es el ámbito de la gestión local que asegura, por un lado, la sostenibilidad del proyecto y por el otro, el logro de los objetivos estratégicos de la obra, de la mejora efectiva de las condiciones de vida de todos los sectores de la población local.

3. El ámbito doméstico-familiar: se trata del ámbito de la familia ampliada, la estructura social tradicional wichi, en la cual las mujeres cumplen un rol absolutamente protagónico. Tanto es así que en estas comunidades se registran los más bajos índices de violencia doméstica, en cuanto se trata del espacio de las mujeres y las redes de solidaridad entre ellas priman por sobre las relaciones con los hombres. La regla de residencia matrilocal, según la cual, las mujeres se establecen en el mismo ámbito doméstico de origen - la casa de la madre- mientras que los hombres provienen de familias y comunidades exógenas, representa el principal reaseguro contra la violencia doméstica. La sociedad wichi se basa en reglas de residencia matrilocal, lo cual significa que la pareja recién conformada reside en la casa de la madre de la novia. Eso hace que la mujer suele vivir toda su existencia en el grupo familiar originario, manteniendo relaciones casi exclusivamente con las otras mujeres de su familia o de las familias emparentadas, lo cual genera aislamiento y desconfianza hacia los grupos familiares externos. Esta estructura social se fue manteniendo a lo largo del tiempo y, a pesar del proceso de cambio cultural de las últimas dos décadas, hoy en día, todavía, en la población femenina, se registra un fuerte aislamiento y, en consecuencia, un alto nivel de conflictividad entre mujeres de una misma comunidad, pertenecientes a bandas opuestas. Al mismo tiempo que, a nivel doméstico, existe una fuerte solidaridad entre mujeres, en tanto que el hombre pertenece a grupos exógenos y por lo tanto no cuenta con un liderazgo de tipo patriarcal. Los hombres se dedicaban tradicionalmente a la caza, pesca y a la seguridad del grupo. Hoy en día, su rol ha sido transpuesto a la relación con “los blancos” es decir con El Estado. La mujer se dedica tradicionalmente a las actividades domésticas (cuidado de los niños, preparación de la comida, búsqueda de la leña, del agua) y a las actividades económicas tradicionales (recolección de los frutos silvestres y fabricación de tejidos). En el caso de las familias criollas, la situación es estructuralmente diferente en cuanto no se organizan en grupos familiares ampliados sino que se trata más bien de familias nucleares con regla de residencia patrilineal. Las mujeres provienen de otras familias y se trasladan al puesto del marido. En este contexto, considerando el rol protagónico de las mujeres en la gestión del agua no solamente al interior del espacio doméstico sino también a nivel comunitario, se ha orientado el diagnóstico y la etapa de consulta hacia el impacto de las condiciones actuales de acceso y distribución del agua, según tres ejes:

i) Agua y Trabajo de la mujer: se analizó el impacto del acceso al agua en el trabajo de las mujeres, a nivel doméstico y comunitario. En principio, no se diferenció entre los distintos tipos de agua o el uso, sino que se planteó abiertamente, para que surjan las visiones y problemáticas más amplias.

Según las tareas y tipos de trabajo que señalaron las mujeres se registró el tiempo de trabajo y las condiciones.

ii) Agua y Salud de la familia: para poder evaluar el sistema de distribución del agua actual, un elemento clave apareció desde las primeras reuniones, el tema de la salud de la población. Es evidente que la mala calidad del agua tiene un impacto inmediato en la población local, en particular en los niños. Por lo tanto, se analizó en conjunto con las mujeres esta problemática tratando de profundizar las causas y las posibles soluciones para mejorar el estado de salud de la familia.

iii) Agua y gestión local: como se señaló anteriormente, para lograr la sostenibilidad del proyecto es necesario operar a nivel del fortalecimiento de la gestión local, entendida como el ámbito público-comunitario. Se propone salir de la dicotomía clásica entre público-privado, poniendo énfasis en un tercer nivel, que nos aparece estratégico a la hora de plantearse la transferencia de la gestión local del agua: la comunidad indígena.

Anexo 5. Modelo Referencial para el Presupuesto del PPI

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (US\$ o Pesos)		Responsable
1. Equipo de Trabajo del Plan					
2. Evaluación Social					
3. Divulgación de Información y Consulta					
4. Formulación del Plan					
5. Actividades del Plan					
6. Divulgación de Información y Consulta del Plan					
7. Implementación del Plan					
8. Monitoreo del Plan					
9. Evaluación Ex Post del Plan					
Total					

Anexo 6 . Bases Referenciales para el Mecanismo de Monitoreo y Evaluación Ex Post del PPI

ETAPA DEL MPPI/ SUBPROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	RESPONSABLE
Identificación, Diseño e Implementación de PPI	Articulación de redes de apoyo con organizaciones indígenas, gobiernos locales y entidades indigenistas establecidas a fin garantizar una participación diversificada y eficaz a los fines del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> – Nivel de información y coordinación de los actores involucrados a nivel regional – Nivel de involucramiento de instituciones locales (Gobernaciones, Regiones Sanitarias, Municipios, otros), concretados a través de convenios u otros acuerdos similares. – Nivel de participación y apoyo de entidades privadas involucradas en el trabajo con pueblos indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento) – UAS de la UEP - UCPyPFE – CIA
	Diseño e implementación de una estrategia de información y comunicación de acuerdo con los principios y consideraciones del Marco de Consultas.	Nivel de información y participación de los involucrados en el Marco de Consultas, registrados en Informes, actas u otro tipo de registros escrito y fotográfico de reuniones y actividades comunitarias.	<ul style="list-style-type: none"> – Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento) – UAS de la UEP - UCPyPFE – CIA
	Los pueblos indígenas participan adecuadamente de las diversas etapas de los servicios del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> – Nivel de conocimiento de la población respecto al proyecto – Niveles participación diversificada (organizaciones indígenas, miembros de la comunidades) y diversidad de género – Niveles de apropiación y participación de los Usuarios en las distintas etapas del proyecto – Niveles de satisfacción y bienestar a partir de la intervención en la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> – Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento) – UAS de la UEP - UCPyPFE – CIA

ETAPA DEL MPPI/ SUBPROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	RESPONSABLE
Monitoreo PPI	Diseño e implementación de un sistema de monitoreo con tiempos, criterios y modos de monitoreo establecidos en cada una de las etapas del PPI.	– Nivel de implementación del monitoreo y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> – Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento) – UAS de la UEP - UCPyPFE – UAS – CIA – Banco Mundial
Evaluación ex post PPI	Diseño e implementación de un sistema de evaluación ex post del PPI.	– Nivel de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> – Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento) – UAS de la UEP - UCPyPFE – UAS – CIA – Banco Mundial